



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

TRABAJO PRÁCTICO

**DETERMINACIÓN DEL COSTO DE VENTA FISCAL PARA UNA EMPRESA
FABRICANTE DE CARROCERIAS**

PRESENTA

SERGIO AVENDAÑO RODRÍGUEZ

PARA OBTENER EL GRADO DE MAestrÍA EN IMPUESTOS

TUTOR

M. I. JOSÉ JORGE SAAVEDRA GONZÁLEZ

COMITÉ TUTORAL

M. I. LUIS FELIPE MEDINA RODRÍGUEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL OROPEZA TAGLE

Aguascalientes, Ags., a 19 de noviembre del 2014



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES



CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS


DRA. SANDRA YESENIA PINZON CASTRO
DECANO (A) DEL CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
P R E S E N T E

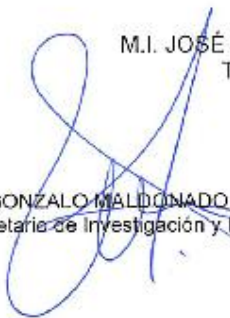
Por medio del presente como Tutor designado del estudiante **SERGIO AVENDAÑO RODRÍGUEZ** con ID 9050 quien realizó el trabajo práctico titulado: **DETERMINACIÓN DEL COSTO DE VENTA FISCAL PARA UNA EMPRESA FABRICANTE DE CARROCERÍAS** y con fundamento en el Artículo 175, Apartado II del Reglamento General de Docencia, me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que el pueda proceder a imprimirlo, y así como continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

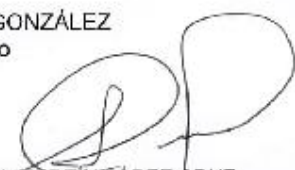
Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SE LUMEN PROFERRE"

Aguascalientes, Ags., a 14 de Noviembre de 2014


M.I. JOSÉ JORGE SAAVEDRA GONZÁLEZ
Tutor de trabajo práctico


DR. GONZALO MALDONADO GUZMÁN
Secretario de Investigación y Posgrado


M.F. MARTÍN LÓPEZ CRUZ
Secretario Técnico del Posgrado

c.c.p.- Secretaría de Investigación y Posgrado
c.c.p.- Jefatura del Depto. de Contaduría
c.c.p.- Consejo Académico
c.c.p.- Oficina del Secretario Técnico
c.c.p.- Interesado





UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES



CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS

OF. No. 1005/2014
DECANATO

DRA. GUADALUPE RUÍZ CUÉLLAR
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PRESENTE

Por medio de la presente me permito comunicarle a usted que el trabajo práctico "DETERMINACIÓN DEL COSTO DE VENTA FISCAL PARA UNA EMPRESA FABRICANTE DE CARROCEÍA" del estudiante **SERGIO AVENDAÑO RODRÍGUEZ** egresado de la Maestría en Impuestos respeta las normas y lineamientos establecidos institucionalmente para su elaboración y su autor cuenta con el voto aprobatorio de su tutor.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SE LUMEN PROFERRE"

Aguascalientes, Ags., 13 de Noviembre de 2014

DRA. SANDRA YESENIA PINZÓN CASTRO
DECANO DEL CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

c.c.p CP Ma. Esther Rangel Jiménez.- Jefe del Departamento de Control Escolar
c.c.p Sección de Certificados y Títulos
c.c.p Estudiante
c.c.p Archivo

reac



DICTAMEN DE REVISIÓN DE LA TESIS / TRABAJO PRÁCTICO


DATOS DEL ESTUDIANTE	
NOMBRE: Sergio Avendaño Rodríguez	ID (No. de Registro): 9050
PROGRAMA: Maestría en Impuestos	ÁREA:
TUTOR: José Jorge Saavedra González	
COMITE TUTORAL: Dr. Miguel Ángel Oropeza Tagle M.I. Luis Felipe Medina Rodríguez	
TESIS ()	TRABAJO PRÁCTICO (X)
OBJETIVO: Realizar una propuesta que le permita a la empresa determinar con certeza el correcto costo de venta fiscal y así tener una deducción adecuada para efectos de cubrir el pago del ISR.	
DICTAMEN	
CUMPLE CON CRÉDITOS ACADÉMICOS:	(X)
CONGRUENCIAS CON LAS LGAC DEL PROGRAMA:	(X)
CONGRUENCIA CON LOS CUERPOS ACADÉMICOS:	(X)
CUMPLE CON LAS NORMAS OPERATIVAS:	(X)
CONINCIDENCIA DEL OBJETIVO CON EL REGISTRO:	(X)

Aguascalientes, Ags. a 14 de 11 de 2014

FIRMAS


CONSEJERO ACADÉMICO DEL ÁREA
JOSÉ JORGE SAAVEDRA GONZÁLEZ


SECRETARIO TÉCNICO DEL POSGRADO
M.I. MARTÍN LÓPEZ CRUZ


P.A.
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
DR. GONZALO MALDONA GUZMÁN

AGRADECIMIENTOS

En esta parte de los agradecimientos es para mí tan especial por lo que representa y al mismo tiempo difícil de poderlo expresar en este trabajo, porque no solo me refiero a la palabra como tal de agradecer, sino se trata de expresar sentimientos variados que desde mis inicios del estudio de esta maestría me acompañaron con cada uno de los personajes que intervinieron en mi caminar de estudiante.

Sin lugar a dudas la primera persona que estuvo conmigo motivándome en este proyecto mucho antes de que la propia maestría en impuestos fuera ofertada por la universidad, quien me otorgaba consejos de mejor preparación e impulso en mi desarrollo profesional es el profesor José Jorge Saavedra González.

Menciono que es difícil dejar palabras de agradecimiento hacia el profesor Saavedra en estas líneas ya que él me ha acompañado a lo logro de este estudio; antes, durante y en su culminación, demostrándome su sincero afecto a mi persona y aportando en mi formación personal, gracias Saavedra.

A mis lectores de trabajo final de la maestría por sus aportaciones de su experiencia para la mejora del presente, pero más agradezco su paciencia que tuvieron durante el acompañamiento de estos meses, a los profesores Dr. Miguel Ángel Oropeza Tagle y al M. en I. Luis Felipe Medina Rodríguez.

En un apartado muy especial como compañera de la maestría a Marcela Velasco; para expresar ese agradecimiento, menciono sencillamente, sin ella no hubiera concluido este trabajo ya que me apporto bastante de su tiempo mostrándome su voluntad de compañerismo y aportándome su experiencia en la consolidación de este proyecto de mi vida.

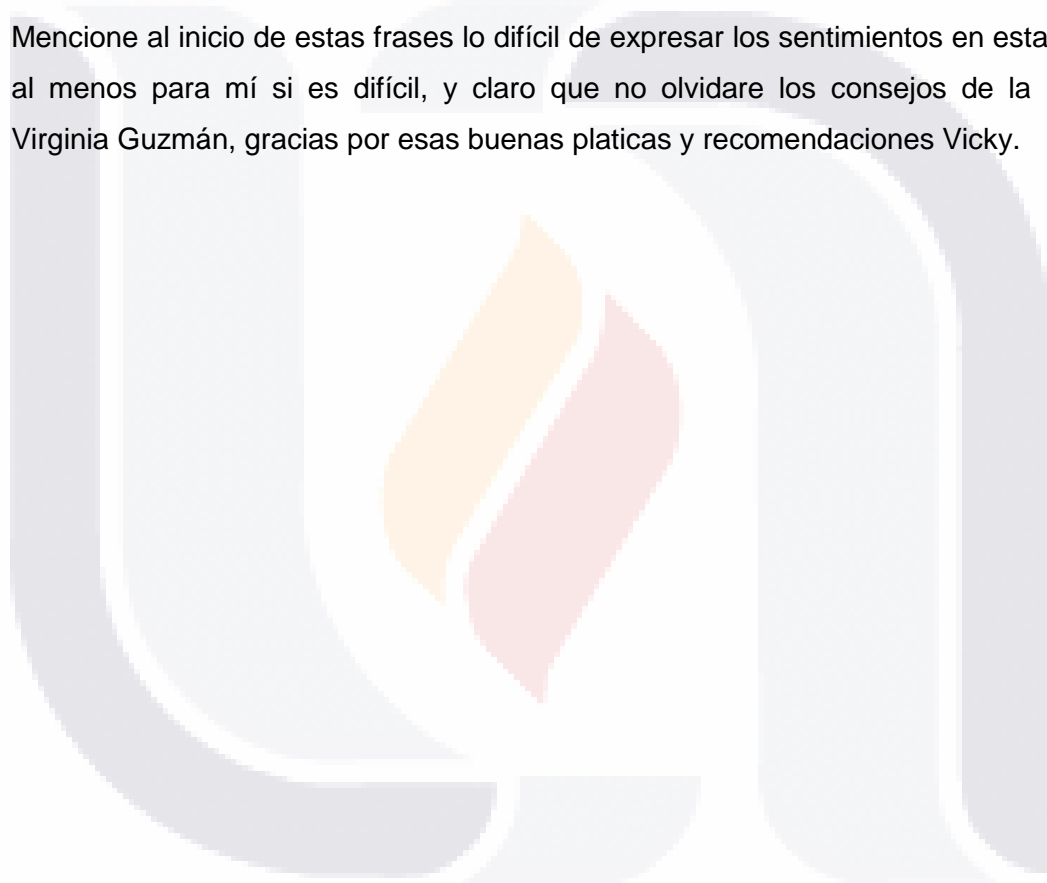
Es importante destacar que todos mis profesores con los que compartí aula y conocimientos me apoyaron a cada uno de ellos mi agradecimiento.

Me da mucho gusto también el recibir apoyo de parte de mi compañera de trabajo mostrándome no solo su lado de profesionista en el desarrollo de sus labores sino

también el lado humano por interesarse en que concluyera mis estudios, Maricarmen Bautista Sánchez, gracias.

Una de las enseñanzas de mis padres es que en la vida hay que ser agradecidos, reconozco a las personas que apoyaron este proyecto personal a la Dra. Carmelita Martínez Serna por su confianza depositada en mi como estudiante y compañero de trabajo así como a la Dra. Yesenia Pinzón Castro por su comprensión en el último esfuerzo al concluir los estudios que se plasman en este trabajo final.

Mencione al inicio de estas frases lo difícil de expresar los sentimientos en estas letras, al menos para mí si es difícil, y claro que no olvidare los consejos de la Maestra Virginia Guzmán, gracias por esas buenas platicas y recomendaciones Vicky.



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi esposa Gaby y a mi hija Camila por todo su apoyo y motivaciones recibidos a lo largo de mis estudios de esta maestría así como su comprensión para concluir este trabajo.

A mi papa Sergio y mi mamá Raquel por su dedicación a mi educación y formación personal y profesional que a lo largo de mi vida me otorgaron de forma incondicional con amor de padres.



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL 1

ÍNDICE DE TABLAS 4

ACRÓNIMOS 5

RESUMEN 7

RESUMEN EN INGLÉS 8

INTRODUCCIÓN 9

1. PROTOCOLO DEL TRABAJO PRÁCTICO 11

 1.1. Antecedentes de la empresa 11

 1.2. Datos de identificación del grupo a atender 13

 1.3. Justificación de la propuesta 13

 1.4. Planteamiento del problema 14

 1.5. Marco institucional 15

 1.6. Objetivo general 15

 1.7. Objetivos específicos 16

 1.8. Hipótesis del caso práctico 16

2. MARCO TEÓRICO 16

 2.1 ASPECTOS DOCTRINALES 16

 2.1.1. Antecedentes de la contabilidad de costos 17

 2.1.2. Antecedentes de la contabilidad de costos en México 17

 2.1.3. Definición de contabilidad de costos 17

 2.1.4. Importancia del costo de ventas 18

 2.1.5. Elementos del costo de ventas 18

 2.1.5.1. Materia prima 19

 2.1.5.2. Mano de obra 19

 2.1.5.3. Gastos indirectos de fábrica 20

 2.1.6. Métodos de valuación de inventarios 20

 2.1.6.1. Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS) 21

 2.1.6.2. Costo identificado 21

 2.1.6.3. Costo promedio 21

 2.1.6.4. Detallista 22

 2.1.6.5. Últimas Entradas Primeras Salidas (UEPS) 22

2.1.7. Métodos de costeo	22
2.1.7.1. Costeo absorbente.....	22
2.1.7.2. Costeo directo.....	22
2.1.8. Sistemas de costeo	23
2.1.8.1. Costeo por órdenes de trabajo o de producción	24
2.1.8.2. Costeo por procesos.....	24
2.1.9. Sistemas de acumulación de costos	25
2.1.9.1. Procedimiento analítico o pormenorizado	25
2.1.9.2. Procedimiento de inventarios perpetuos	26
2.2.ASPECTOS CONTABLES	27
2.2.1. Que son las Normas de Información Financiera	27
2.2.2. Importancia de las Normas de Información Financiera	28
2.2.3. Boletín C-4 “Inventarios”	28
2.2.4. Métodos de costeo según las NIF.....	29
2.2.4.1. Costeo absorbente.....	29
2.2.4.2. Costeo directo	30
2.2.5. Métodos de valuación de inventarios o fórmulas de costeo según las NIF	30
2.2.5.1 Costo identificado.....	30
2.2.5.2. Costo promedio.....	31
2.2.5.3. Primeras Entradas Primeras Salidas	31
2.2.5.4. Eliminación del método UEPS	31
2.2.6. Rubros de inventarios	32
2.2.7. Medición de inventarios	33
2.2.8. Sistemas de valuación	35
2.3. ASPECTOS FISCALES	37
2.3.1. El costo de lo vendido	37
2.3.2. Reformas en la determinación del costo de lo vendido	37
2.3.3. Jurisprudencia del costo de lo vendido	39
2.3.4. Inventario acumulable	41
2.3.5. Costo de lo vendido en actividades comerciales y no comerciales.....	43
2.3.5.1. Actividades no comerciales o de transformación	43
2.3.5.2. Actividades comerciales.....	43

2.3.6. Métodos de valuación de inventarios fiscales	44
2.3.7. Mercancías que no se deducen al acumular los ingresos cuando éstas se enajenan.	45
2.3.8. Costo de lo vendido superior al precio de mercado o de reposición.....	45
2.3.9. Métodos de costeo según la LISR	47
2.3.10. Obligaciones de las Personas Morales.....	47
2.3.11. Contabilidad electrónica y catálogo de cuentas	49
2.3.11.1. Reforma al CFF (Amplitud del concepto de contabilidad)	51
2.3.11.2. Resolución Miscelánea Fiscal 2014 (DOF 30-Dic-2013).....	52
2.3.11.3. Reglamento del CFF (DOF 2-Abril-2014).....	52
2.3.11.4. Obligación de contabilidad por internet	56
2.3.11.5. Análisis constitucional	59
3 DESARROLLO DEL TRABAJO PRÁCTICO.....	62
3.1. Planteamiento para la determinación del costo de venta en la empresa “Carrocerías y Remolques.”	62
3.2. Adquisición de materia prima de partes usadas	63
3.3. Solicitud de fabricación	64
3.4. Orden de producción	65
3.5. Contenido de la orden de producción.....	66
3.6. Datos y cálculos del trabajo práctico	67
3.6.1. Materia prima.....	67
3.6.1.1. Suministro de materia prima usada.....	67
3.6.1.2. Suministro de materia prima nueva.....	67
3.6.2. Mano de obra	68
3.6.2.1. Características particulares	68
3.6.2.2. Integración del personal de producción	69
3.6.3. Gastos indirectos de fabricación	69
3.7. Gastos fijos	70
3.8. Metodología para la resolución al problema.....	71
CONCLUSIONES	90
BIBLIOGRAFÍA	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1	Métodos de Costeo.....	23
Tabla No. 2	Inventario Acumulable.....	42
Tabla No. 3	Costo de lo vendido en actividades comerciales y no comerciales.....	44



ACRÓNIMOS

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

CFF: Código Fiscal de la Federación

CINIF: Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

DOF: Diario Oficial de la Federación

IASC: International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad)

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad

NIF: Normas de Información Financiera

PEPS: Primeras Entradas Primeras Salidas

PF: Persona Física

PM: Persona Moral

PTU: Participación de los Trabajadores de las Utilidades

RCFF: Reglamento del Código Fiscal de la Federación

RFC: Registro Federal de Contribuyentes

RISR: Reglamento de la Ley Impuesto sobre la Renta

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

RIVA: Reglamento de la Ley Impuesto al Valor Agregado


RMF: Resolución Miscelánea Fiscal

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UEPS: Últimas Entradas Primeras Salidas



RESUMEN

Este trabajo se encuentra estructurado en tres capítulos, el primero de ellos denominado Protocolo del Trabajo, en el cual se plantea el problema que una empresa fabricante de carrocerías tiene al determinar el costo de venta de sus productos, dando origen al objetivo del presente trabajo.

Se analiza la situación administrativa y contable de la empresa para identificar el método de costeo más adecuado para la aplicación de la reglamentación del Impuesto Sobre la Renta y las Normas de Información Financieras.

En el segundo capítulo se describen y analizan dos aspectos fundamentales, el contable y el fiscal que dan sustento contable y jurídico respecto a la correcta determinación del costo de venta fiscal de una empresa fabricante de carrocerías

En este segundo capítulo se describen los métodos de costeo según las Normas de Información Financiera y los diferentes sistemas de valuación de inventarios como parte del aspecto contable. Por lo que respecta al aspecto fiscal se plantean las obligaciones que debe cubrir el contribuyente para determinar el costo de venta fiscal según la Ley del Impuesto Sobre la Renta así como lo que la misma le permite.

El último capítulo es para aplicar el método de costeo recomendado con datos obtenidos de la empresa referida; mediante el planteamiento de la problemática en la integración del costo, iniciando desde el suministro de los materiales y consumos de los mismos e incluyendo pagos de mano de obra y gastos de fabricación hasta obtener el producto terminado.

Para resolver la problemática planteada se empleó un sistema de cómputo que ayude al control de los inventarios, específicamente en las entradas y salidas del almacén, para lograr identificar el destino de los materiales logrando su clara identificación y cuantificación del costo.

ABSTRACT

This study is structured with three chapters the first one expound the problem that a trailer truck factory has with the cost of manufacture.

The main goal of this study is determinate the cost of manufactured correctly. This work had studied the administrative operations of the factory in order to propose a manufacture method according with the income tax.

In the second chapter describe two fundamental aspects, one the accounting and the other the taxes.

In this second chapter costing methods are described according to the Financial Reporting Standards and the different systems of inventory valuation as part of the accounting aspect.

Regarding the tax obligations arising to be covered by the taxpayer to determine the cost of sales tax under the Law of Income Tax and what it allows.

The last chapter is implemented for the recommended cost method with data obtained from the company mentioned; by raising the issue in the integration of the cost, starting from sourcing of materials and consumption of such payments and including labor and manufacturing costs to obtain the finished product.

To solve the problem of control inventories, it's recommended particularly a software specialize to control the entrances and exits of the store, in order to identify the destination of the materials making clear identification and quantification of the cost was used.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo respecta a la deducción del costo de lo vendido, tema que entró en vigor como deducción autorizada en el año 2005, y que resulta aplicable exclusivamente a personas morales o personas jurídicas, exceptuándose de esta obligación a las personas físicas.

Después de varios años (desde 1997) donde lo que se podía deducir era la adquisición de materias primas (compras), mano de obra y gastos, el fisco decide volver al esquema de deducción de costo de ventas, pero ahora con una atenuante, la regla es: el costo de ventas es deducción autorizada hasta el momento en que el producto o servicio se enajene o se preste, y por ello el nombre de la deducción "costo de lo vendido".

La deducción del costo de lo vendido, a partir del año del 2005 vuelve a ser considerado como deducción autorizada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, situación que origina un complejo cálculo para las empresas al momento de su determinación y se ha convertido en un dolor de cabeza para los contribuyentes que deben obedecer a tal obligación fiscal. Atención, en la mayoría de las empresas, la deducción más grande es la del costo de lo vendido.

Se trata de un trabajo de investigación que se enfoca al estudio del costo de lo vendido, uno de los temas que cuesta trabajo a pequeñas y medianas empresas manejar correctamente, pues implica el establecimiento de una efectiva contabilidad de costos, que a su vez conlleva a implementar un control interno que permita identificar el costo de la producción.

Para entrar al estudio del tema, el presente trabajo se divide en tres partes: la primera trata de aspectos doctrinales del costo de ventas, la segunda de aspectos contables y la tercera de aspectos fiscales.

La primera parte del presente trabajo se refiere a aspectos doctrinales del costo de ventas, incluye entre otros temas, los antecedentes de la contabilidad de costos, la definición de la contabilidad de costos, los elementos del costo de ventas, los métodos de valuación de inventarios, los métodos de costos y los sistemas de costeo.

La segunda parte del trabajo de investigación se refiere a aspectos contables del costo de ventas, incluye temas tales como las Normas de Información Financiera

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

(NIF), el Boletín C-4, los métodos de costeo según las NIF, los métodos de valuación de inventarios según la NIF, los rubros que conforman los inventarios, la medición del inventario, los sistemas de valuación de inventarios, entre otros.

La tercera parte del trabajo de investigación se enfoca en el aspecto fiscal del costo de lo vendido, a la luz de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación; en el este último apartado se desarrollan temas tales como, el análisis de las reformas fiscales del costo de los vendido, el inventario acumulable, el costo de lo vendido en actividades comerciales y no comerciales, el método de valuación de inventario, el método de costeo, el costo de lo vendido superior al precio de mercado y las obligaciones de las personas morales.

Este trabajo versa sobre el costo de los vendido aplicable a una empresa fabricante de remolques y que además reconstruye camiones, una empresa familiar que en los últimos años ha crecido; es este trabajo sobre un caso práctico y real, se pone en marcha las disposiciones fiscales aplicables al tema, teniendo en cuenta los aspectos de los estudiosos en la materia, es decir la doctrina y a la luz de las Normas de Información Financiera que rigen la contaduría pública, en específico a una de sus áreas del conocimiento, la contabilidad de costos.

1. PROTOCOLO DEL TRABAJO PRÁCTICO

1.1. Antecedentes de la empresa

La mayoría de las empresas en México son micro, pequeñas y medianas, generalmente empresas familiares que se formaron sin contar con bases firmes desde el punto de vista de la administración.

Es el caso de la empresa objeto de estudio en el presente trabajo, la cual se constituyó el 3 de mayo del año del 2000, formada por tres integrantes de una familia hidrocálida, padre y dos hijos. El padre propietario de un camión y dedicado por años al autotransporte de carga federal, concibió la idea de formar un negocio que se dedicara a ensamblar camiones, encontrándose en el marco de la entrada del Libre Comercio, muchas piezas de procedencia extranjera para camiones de carga se encontraban comercializándose por todo el territorio nacional, teniendo la facilidad de su adquisición.

Nace una empresa cuyo giro es la fabricación de remolques para camión y el ensamble de camiones, es decir, partiendo de un camión usado, se le reparaban aspectos como mecánica, electricidad, tapicería y pintura, obteniendo un producto ensamblado en un chasis acorazado (reforzado), a un precio inferior en un 60 a 65% de lo que cuesta un camión nuevo en el mercado.

Sin embargo nace y crece esta empresa sin bases sólidas desde el punto de vista en su organización administrativa contable. Se registran las operaciones contables sólo para efecto de cumplir con una obligación fiscal, el pago de contribuciones.

Así se incrementan las compras de camiones usados que eran remodelados o reconstruidos con piezas usadas y nuevas, obteniendo un camión con una buena vida útil a un precio muy accesible.

Al poco tiempo se ve la necesidad de vender junto con el camión, un remolque, ya sea una caja seca o una caja para transportar material. Así se registra la marca “Carrocerías y Remolques”, mismos que se vendían junto con el camión reconstruido.

El costo del precio vendido ha sido calculado de manera empírica en la empresa objeto de estudio, sin tener una orden de producción que cuantifique los gastos directos e indirectos de producción, ya que es evidente que no se cuenta con un

eficaz sistema de control interno, aun así se ha logrado obtener ganancias que han tenido como consecuencia el generar utilidades y el crecimiento de la empresa, pese a su mala o prácticamente nula administración de costos de producción y las deficiencias antes mencionadas.

Es por demás conocido que una de las áreas de acción de la contaduría son los costos, materia trascendental que nos brinda una herramienta para determinar el costo de producción que a la postre nos servirá para determinar el precio de venta y por lo tanto las utilidades de la empresa.

La reforma fiscal viene a acentuar el problema, a partir del año de 2005 se modifica la Ley del Impuesto Sobre la Renta para establecer en personas morales, que de ese año en adelante sería deducible el costo de los vendidos de los productos que fueran enajenados, en lugar de la deducción de compras en su totalidad sin importar si dicha materia prima fuera utilizada en el momento o hasta el siguiente año.

Una gran cantidad de empresas medianas y pequeñas al no determinar el costo de venta de manera correcta, están determinando un impuesto a pagar que lo más probable no es el correcto.

Por la combinación de dos áreas de la contaduría, costos y fiscal, nace la inquietud de entrar al estudio profundo de la empresa “Carrocerías y Remolques”, a efecto de elaborar un trabajo práctico sobre un caso real que propone una solución aplicable a una gran cantidad de empresas nacionales.

Los antecedentes de este trabajo de investigación se justifican desde el punto de vista fiscal y financiero; el primero para cumplir con las disposiciones tributarias que obligan al contribuyente a contar con un adecuado sistema de registro de operaciones que arrojen el costo de lo vendido a deducir de los ingresos acumulables; el segundo no menos importante que el primero, trasciende para conocer el costo de ventas contable que a su vez coadyuva para determinar el precio de venta del producto y así obtener las utilidades deseadas por los socios o accionistas de la empresa.

Actualmente la empresa objeto de este trabajo de investigación vende camiones con la característica de que el remolque se fabrica con la marca “Carrocerías y Remolques”; siendo su mercado de distribución en los estados de Aguascalientes, Zacatecas y sur del país, principalmente Chiapas. Se trata de camiones reconstruidos o ensamblados, que cuentan con una combinación de partes nuevas y reconstruidas,

proporcionando un servicio igual al de un camión nuevo de agencia, pero a un precio tres veces menor y claro tomando también en cuenta el periodo de vida útil.

Entonces, mezclando los conocimientos adquiridos en la impartición de la materia de costos y los conocimientos adquiridos en el transcurso de la maestría en impuestos, nace e inspira al autor del presente trabajo, abordar una empresa que adolece de un adecuado sistema para determinar el costo de lo vendido. Así se gestan los antecedentes de este trabajo final, donde pasaremos del área de los costos al mundo de lo fiscal, para construir el tratamiento adecuado aplicable a una empresa en particular, pero que bien puede aplicarse a negocios similares.

1.2. Datos de identificación del grupo a atender

La actividad principal de la empresa es la fabricación de carrocerías para camiones de carga además de la reconstrucción de camiones usados, las carrocerías son instaladas tanto a camiones o camionetas de carga nuevos como semi-nuevos.

Debido a que cada cliente tiene sus propias necesidades de operación, existen diversos tipos de carrocerías además de gran variedad de camiones y camionetas. Así que la construcción o reconstrucción del vehículo se ajusta a las necesidades de la operación del cliente y su presupuesto.

1.3. Justificación de la propuesta

La determinación del costo de venta tiene dos finalidades, la primera es el poder fijar un margen de utilidad y así establecer el precio de venta; la segunda finalidad es obtener el importe correcto a deducir para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Es sumamente importante determinar correctamente el costo de venta, para así asegurar una ganancia financiera al momento de su venta y por la parte fiscal ocasiona que un monto mayor al real se obtenga una mayor deducción a los ingresos acumulables y por lo tanto una base menor para determinar el Impuesto Sobre la Renta (ISR). El definir correctamente el sistema de costos adecuado a las

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

necesidades de la empresa, permitirá una correcta toma de decisiones financieras y una mayor certeza en la determinación del ISR a enterar.

1.4. Planteamiento del problema

Con la finalidad de plantear claramente la situación de la empresa, actualmente no se está determinando correctamente el costo de ventas fiscal, por lo que puede incurrir en el pago incorrecto del ISR y correr el riesgo de que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) determine diferencias a enterar.

Se pudo establecer que la empresa no cuenta con un efectivo proceso para el cálculo del costo en la fabricación de carrocerías o cualquier otro artículo a manufacturar, al no tener establecido un registro confiable en todas las operaciones que corresponden al manejo de la materia prima como la entrada y salida del almacén.

La parte medular del problema es el registro correcto e identificación de la materia prima utilizada en cada orden de producción, debido a la utilización de insumos nuevos y usados, sobre todo, cabe destacar que estos últimos provienen del desmantelamiento de camiones usados adquiridos con el fin de aprovechar sus partes útiles y desechando como chatarra las inservibles.

Es de suma importancia el resolver la situación de identificar la materia prima utilizada en el costo de venta y cuantificarla correctamente, ya que en caso de una revisión por parte del SAT éste determinará un crédito fiscal, el cual representará un elevado e inesperado pago de multas, recargos y actualizaciones de impuestos omitidos según la LISR.

Se puede observar con claridad que el problema es el carecer de certeza para la obtención del correcto costo de venta, ya que éste se determina en su mayoría con la experiencia que se ha logrado obtener por parte del socio encargado de la administración, a lo largo de varios años, específicamente en la problemática en el control de la materia prima, dando lugar a varias irregularidades en las áreas de contabilidad, control interno y fiscal.

Por lo que respecta a los otros dos elementos que integran el costo de producción, refiriéndonos a la mano de obra y los gastos indirectos de fabricación no se detectó

algun problema al respecto; los egresos relacionados con éstos dos elementos de la producción se tienen perfectamente identificados y cuantificados debido a que éstos últimos tienen características muy diferentes al insumo de materia prima.

Cabe aclarar que el control que se lleva en las erogaciones realizadas al personal administrativo y operativo en la producción, son muy a detalle y rigurosamente analizadas tanto por el responsable del área de producción como el gerente general, esto debido a que se trata de una parte muy sensible como lo es el salario al personal, horas extras, prestaciones, pago de contribuciones de seguridad social, etc. las cuales se tienen plenamente identificadas, controladas y registradas en la contabilidad, por lo que este elemento del costo de producción no representa un problema que se tenga que atender.

Con respecto al último elemento de la determinación del costo de venta que es el gasto indirecto de fabricación, se tienen muy identificados cuales son las erogaciones, por lo que es fácil el poder determinar el origen de la operación y así el poder clasificar y registrar al área correspondiente en contabilidad.

Para enfocarnos en la problemática propia de la empresa cabe puntualizar que una falta de registro y control interno de la materia prima conlleva a una determinación del costo de ventas errónea, por lo que éste aspecto en particular será la parte esencial que se deberá atender para dar una propuesta a la empresa.

1.5. Marco institucional

La información de este trabajo de intervención fue proporcionada por la Compañía “Carrocerías y Remolques”, que se encuentra registrada como Persona Moral, ubicada para efectos del Impuesto Sobre la Renta en el Título II “De las Personas Morales”, además de contar con otras obligaciones fiscales y laborales. El enfoque que se le dará al presente trabajo será únicamente lo relativo al Impuesto Sobre la Renta, específicamente a la deducción señalada en la Sección III del Título II “Del Costo de lo Vendido”.

1.6. Objetivo general

Realizar una propuesta que le permita a la empresa determinar con certeza el correcto costo de venta fiscal y así tener una deducción adecuada para efectos de cubrir el pago del ISR.

1.7. Objetivos específicos

- Identificar y conocer las necesidades de la empresa
- Analizar la importancia de la determinación del costo de ventas
- Conocer las características de la producción
- Identificar el método de costeo
- Conocer y aplicar la reglamentación del Impuesto Sobre la Renta
- Conocer y emplear la reglamentación de las Normas de Información Financieras

1.8. Hipótesis del caso práctico

El ofrecer a la empresa una propuesta en la que se determine el correcto costo de ventas, le generará un beneficio futuro, ya que contará con una certeza en la correcta determinación del ISR además de poder realizar un análisis financiero tanto en la integración de cada uno de los elementos del costo como en su conjunto en la más asertiva información de utilidades a los accionistas.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ASPECTOS DOCTRINALES

2.1.1. Antecedentes de la contabilidad de costos

La determinación de los costos es muy antigua, su auge se dio con el surgimiento de la revolución industrial por el nacimiento de grandes fábricas, donde se brincó de la producción artesanal a la industrial.

En 1890 y 1915 Inglaterra y Estados Unidos diseñaron respectivamente una estructura básica de la contabilidad de costos, donde se integraban cuentas como gastos indirectos de fabricación, estimación de costos de materiales, valuación de inventarios y mano de obra. En 1960 se conceptualizó a la contabilidad de costos como un instrumento básico para el proceso de la toma de decisiones. En 1981 se resaltó la importancia de la contabilidad y de los sistemas de costos, como herramientas claves para brindar la información sobre la producción a la gerencia, esto implicaba la existencia de archivos de costos útiles por la fijación de precios adecuados en mercados competidos. (Sinisterra, 2011).

2.1.2. Antecedentes de la contabilidad de costos en México

El costo es sin lugar a dudas el punto más importante para la determinación de utilidades de una entidad económica que pretende obtener beneficios; es así que la determinación de este se vuelve fundamental en la actividad económica de las empresas, así también, ha sido un elemento básico en la determinación de los impuestos a lo largo del tiempo, es importante mencionar que hasta el año de 1986 estuvo vigente la deducción del costo de ventas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 29 al 40 y el artículo 60. En el año de 1987 se reformó dicha Ley y toma la deducción de las “Adquisiciones de mercancías, materias primas y productos semiterminados o terminados utilizables para prestar servicios, o fabricar o enajenar bienes”, esto en sustitución del Costo de Ventas. (Hernández, 2005)

Para la reforma del ejercicio 2005, vuelve a ser considerado como deducción el “Costo de Ventas”, hecho que hasta la fecha de este trabajo continua vigente.

2.1.3. Definición de contabilidad de costos

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

García (2014) explica que la contabilidad de costos “es un sistema de información empleado para predeterminar, registrar, acumular, controlar, analizar, direccionar, interpretar e informar todo lo relacionado con los costos de producción, distribución, venta, administración y financiamiento” (p-7)

Ortega (2000) precisa que el costo es un conjunto de pagos, obligaciones contraídas, consumos, depreciaciones, amortizaciones y aplicaciones atribuibles a un periodo determinado, relacionadas con las funciones de producción, distribución, administración y financiamiento.

Horngrén (2012) define la contabilidad de costos como la encargada de medir, analizar, y reportar información financiera y no financiera relacionada con los costos de adquisición o uso de los recursos dentro de una organización.

2.1.4. Importancia del costo de ventas

La determinación correcta de los costos es un elemento clave para la administración de cualquier entidad económica, ya que coadyuva a la planeación y el control, puesto que proporciona las herramientas contables indispensables para lograr el buen funcionamiento del proceso administrativo. (Arredondo, 2008)

2.1.5. Elementos del costo de ventas

Los costos de producción son en los que se incurren para lograr que los productos estén listos para su venta. Es necesario considerar que para producir o transformar bienes es necesario gastar, lo que significa generar un costo, sin embargo estos costos deben de ser mantenidos lo más bajo que sea posible y además eliminar los innecesarios. Los elementos del costo se dividen en tres:

- Materia prima
- Mano de obra
- Gastos indirectos de fabricación o costos indirectos de producción

2.1.5.1. Materia prima

Son los materiales físicos que componen un producto, al adquirir la materia prima se transforma físicamente, para ofrecer un producto diferente al que se adquirió al inicio. Se divide en dos: (Torres, 2002)

- *Materia Prima Directa*: Incluye todos aquellos materiales utilizados en la elaboración de un producto que se pueden identificar fácilmente con el mismo.
- *Materia Prima Indirecta*: Incluye todos aquellos materiales que no se pueden identificar ni cuantificar plenamente con los productos terminados, se acumula dentro de los gastos indirectos de fabricación.

2.1.5.2. Mano de obra

El recurso humano es uno de los elementos del costo de ventas, además de ser de los más valiosos dentro de la empresa, su influencia es decisiva en el desarrollo de las empresas.

Torres (2002) define a la mano de obra como el costo del tiempo que los trabajadores invierten en el proceso productivo y que debe de ser cargado al producto.

García (2014), define a la mano de obra como el esfuerzo humano (físico o mental) que interviene en el proceso de transformar las materias primas en productos terminados. Los sueldos, salarios y prestaciones del personal de la fábrica que paga la empresa, así como todas las obligaciones a que den lugar, conforman el costo de la mano de obra.

La mano de obra se puede clasificar de dos maneras:

- *Mano de obra directa (MOD)*: Son los salarios que se pagan a las personas que participan directamente en la transformación de la materia prima en el producto terminado, y que pueden identificarse y cuantificarse plenamente en el producto.
- *Mano de obra indirecta (MOI)*: Representa los sueldos, salarios y prestaciones que se pagan al personal del apoyo a la producción, como lo son a los

administradores, supervisores, personal de mantenimientos, etc. y que no pueden identificarse y cuantificarse plenamente en el producto.

2.1.5.3. Gastos indirectos de fábrica

También se le llaman Cargo indirectos, son los gastos indirectos de producción, son el conjunto de costos fabriles que intervienen en la transformación de las materias primas y que no se identifican o cuantifican plenamente con la elaboración de partidas específicas de productos, procesos productivos o centros de costo determinados. (García, 2014)

Los gastos indirectos de fábrica no son identificables con las unidades producidas, por lo tanto debe de utilizarse un mecanismo para repartir éstos gastos adecuadamente entre los productos. Es por eso que muchas empresas utilizan las tasas predeterminadas de costos indirectos para estimar el costo de su producto. (Torres, 2002)

2.1.6. Métodos de valuación de inventarios

Un problema común que se presenta en la valuación de inventarios, es el de identificar el precio de las mercancías adquiridas como materia prima ya que su precio varía durante un ejercicio por varios factores externos e internos como pueden ser, inflación, productos discontinuados, cambio de materiales, variación en la calidad de la materias primas, volumen adquirido, cambio de proveedor, fletes, etc.; debiendo tener el cuidado de que quede debidamente registrada la entrada al almacén a su costo de adquisición.

Dada la importancia que revisten los inventarios para las entidades, la técnica y la práctica contable han propuesto y establecido diversos métodos de valuación, cada uno con sus características particulares, pero que tratan de adecuarse a las necesidades específicas de las empresas o del momento económico.

Ahora bien, sabemos que cada salida de mercancía se destina a la fabricación de un vehículo o carrocería por lo tanto, cada salida de mercancía ya debe tener asignado con anticipación el precio con el que se registró la entrada al almacén para así poder

identificar el primer elemento de producción y determinar su monto que se incorporará al costo de lo vendido. Los métodos según la doctrina son los siguientes:

2.1.6.1. Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS)

Éste método se basa en la suposición de que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir de él; sin embargo el manejo físico de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en la que se valúan. Cuando se opte por éste método se deberá de llevar el control por cada tipo de mercancía de manera individual, sin que se lleve de forma monetaria.

A través de este método, en época de alza de precios puede originar utilidades representadas por incrementos en inventarios, ya que se debe al aumento en los costos de adquisición o producción y no a aumentos en el número de unidades.

2.1.6.2. Costo identificado

El costo Identificado solo se podrá establecer para las industrias que utilicen número de serie en sus productos y dicha mercancía exceda de \$ 50,000, sólo tendrán que utilizar éste método de costo identificado para esas mercancías. La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) en el boletín 2 establece que el costo de los inventarios de producción que no son intercambiados entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, debe ser determinado a través del método de identificación específica de sus costos individuales.

La identificación específica del costo significa que cada tipo de costo concreto se atribuye a un producto determinado de los inventarios. Este procedimiento es el tratamiento adecuado para aquéllos productos que se segregan para un proyecto específico, con independencia de que hayan sido producidos o comprados en el exterior.

2.1.6.3. Costo promedio

Éste método obliga a considerar las unidades compradas y el valor total de mismas. El costo unitario promedio se determina dividiendo el valor total entre el total de unidades. Las salidas de almacén se valúan a este costo hasta que se efectúe una nueva compra, momento en que se hace un nuevo cálculo del costo unitario promedio.

2.1.6.4. Detallista

En éste método el importe de los inventarios es obtenido valuando las existencias a precios de venta y deduciéndoles los factores de margen de utilidad bruta, para obtener el costo por grupo de artículos. Se utiliza generalmente cuando hay grupos homogéneos de artículos, a los cuales se les asigna su precio de venta tomando en cuenta el costo de compra y el margen de utilidad aprobado.

2.1.6.5. Últimas Entradas Primeras Salidas (UEPS)

El método UEPS consiste en suponer que los últimos artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir, por lo que siguiendo este método, las existencias al finalizar el ejercicio, quedan prácticamente registradas a los precios de adquisición o producción más antiguos, mientras que en el estado de resultados los costos son más actuales. Como en el caso del sistema PEPS el manejo físico de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan y también deben establecerse las diferentes capas del inventario según las fechas de adquisición o producción, para una correcta asignación del costo.

2.1.7. Métodos de costeo

Para determinar el costo de los inventarios intervienen varios factores, cuya combinación ha generado dos sistemas de valuación, el sistema de costeo absorbente y el sistema de costeo directo.

2.1.7.1. Costeo absorbente

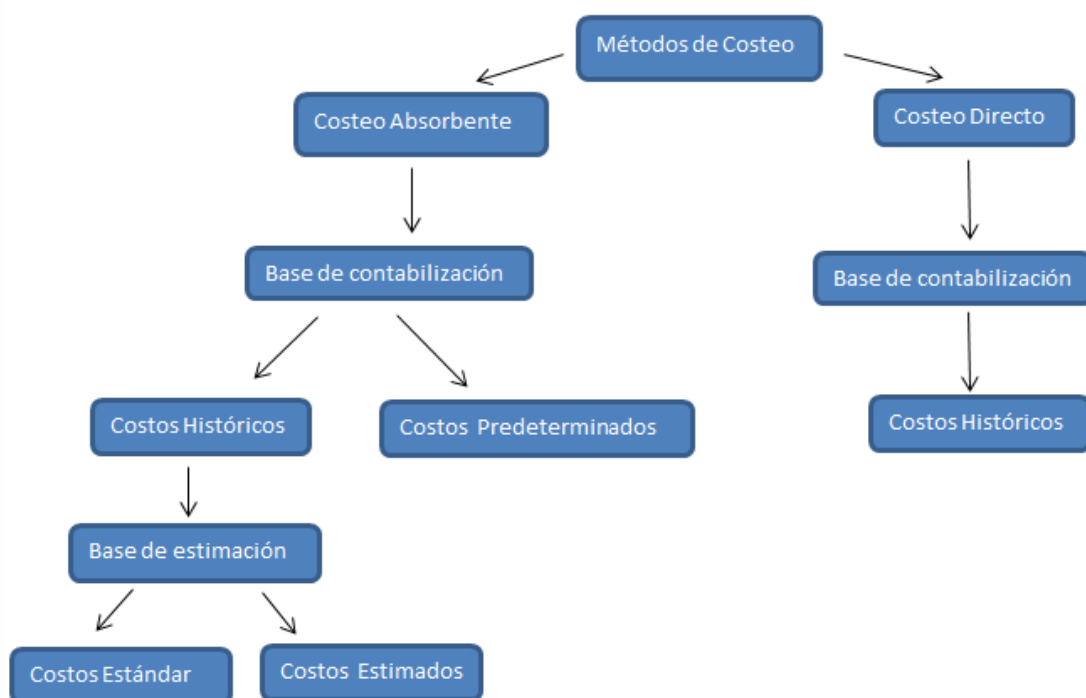
Se considera como elementos del costo de producción la materia prima directa, la mano de obra directa y los cargos indirectos, sin importar que dichos elementos tengan características fijas o variables en relación con el volumen de producción. Los costos de producción (gastos de administración, venta y financieros) se llevan al estado de resultados en el periodo en que se incurren. (García, 2014)

2.1.7.2. Costeo directo

García (2014) define el costeo directo como el método de la contabilidad de costos que se basa en el análisis del comportamiento de los costos de producción y operación, para clasificarlos en costos fijos y costos variables, con el objeto de

proporcionar suficiente información relevante a la dirección de la empresa para su proceso de planeación estratégica. Considera como elementos del costo de producción sólo los costos variables de materia prima, mano de obra y gastos indirectos. El costo total variable incluye los costos variables de producción y los costos variables de operación. Todos los costos fijos, tanto de producción como de operación, se contabilizan como costos del periodo, que afectan los resultados del periodo en que se incurren.

Tabla 1: Métodos de Costeo



Fuente: Elaboración Propia

2.1.8. Sistemas de costeo

Se utilizan dos tipos básicos de sistemas de costeo para asignar los costos a los productos o servicios:

2.1.8.1. Costeo por órdenes de trabajo o de producción

En éste sistema el objeto del costeo es una unidad o varias unidades de un producto o servicio diferenciado, el cual se denomina orden de trabajo u orden de producción; en éste sistema cada producto por lo general, usa diferentes cantidades de recursos. (Horngren, 2012)

Éste sistema se utiliza cuando se fabrican pedidos especiales o específicos, o cuando se prestan servicios que varían de acuerdo a las necesidades del cliente. La materia prima utilizada, la mano de obra requerida y los gastos indirectos de fabricación son diferentes para cada orden y se deberá llevar un control y registro por separado. Los costos deben acumularse de manera independiente para cada orden o servicio.

Para llevar un buen control de estos costos en un sistema de costeo por órdenes se llevan formas o documentos que permiten conocer la materia prima directa requerida, las horas de mano de obra directa y los gastos indirectos de fabricación que se aplicaron para cada orden. Adicionalmente, en una hoja de costos por orden se tiene que utilizar el flujo de costos para determinar los costos totales y unitarios del pedido u orden especial. (Arredondo, 2008)

2.1.8.2. Costeo por procesos

En éste sistema, el objeto de costeo consiste en grandes cantidades de unidades idénticas o similares de un bien o servicio. (Horngren, 2012)

En este método los costos de materia prima directa, mano de obra directa y gastos indirectos de fabricación se asignan a órdenes específicas de producción o bien a lotes de productos y que para determinar los costos unitarios de las ordenes únicamente se divide los costos totales de producción que genera cada orden, entre el número de unidades producidas en buen estado. Sin embargo, en el sistema de costeo por procesos los costos de producción se acumulan por proceso o por departamento en lugar de acumularse por órdenes de producción. La materia prima directa, mano de obra directa, y gastos indirectos de fabricación no se pueden identificar con un lote específico ya que se trata de un proceso continuo. Para determinar los costos unitarios tendremos que dividir el total de costos de producción

de cada uno de los departamentos entre la producción equivalente para determinado periodo. (Arredondo, 2008)

Muchas empresas tienen sistemas de costeo que no son sistemas puros, sino que tienen ambos elementos.

2.1.9. Sistemas de acumulación de costos

Los sistemas de acumulación de costos pueden en un momento determinado fijar las pautas de gestión y cambiar la manera de tomar decisiones de los responsables del área financiera y de los administrativos. La acumulación y clasificación de la información referente a los costos de los productos que produce la empresa, son labores muy importantes en la consolidación de la empresa como unidad productiva. Siendo un aspecto fundamental el adecuado control de inventarios ya que permitirá tener la información constante y correcta sobre la existencia de mercancías. (Arredondo, 2008)

2.1.9.1. Procedimiento analítico o pormenorizado

Este procedimiento es principalmente utilizado por empresas con grandes volúmenes de operaciones de compra-venta, cuyos artículos tienen tales características que no se pueden determinar en cada operación de venta el importe del costo de ventas respectivo. Este tipo de entidades emplean una cuenta para cada operación de mercancías, tales como inventarios, compras, gastos de compra, devoluciones sobre compra, rebajas sobre compra, ventas, devoluciones sobre venta y rebajas sobre venta.

Entre sus principales ventajas se encuentran las siguientes:

1. En cualquier momento se puede conocer el importe del inventario inicial, las compras, los gastos de compra, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compra, rebajas sobre compra, ventas, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre venta, pues existe una cuenta para cada uno de estos conceptos.
2. Se dispone de información más clara debido al registro que se hace de las operaciones de las mercancías.
3. Facilita la elaboración del estado de resultados, pues se conoce cada uno de los conceptos que integran la primera parte del mismo.

Por otra parte, existe una serie de desventajas que, desde la óptica del control de las existencias, resulta de suma importancia.

1. No es posible conocer el importe del inventario final de mercancías, en virtud de que no se tiene establecida ninguna cuenta que controle las existencias.
2. Para determinar el importe del inventario final, es necesario tomar un inventario físico y valorarlo.
3. No se pueden determinar los errores, robos o extravíos en el manejo de las mercancías, pues no existe ninguna cuenta que controle las existencias,
4. Debido a que se desconoce el importe del inventario final (antes del recuento físico), no se puede determinar el importe del costo de ventas, ni la utilidad bruta.

2.1.9.2. Procedimiento de inventarios perpetuos

Este método es empleado por empresas que manejan artículos de precios relativamente altos, cuyo costo individual puede ser cotejado en el momento de su enajenación, pues mediante tarjetas auxiliares de almacén se establece un control particular de los artículos que se venden, lo que permite, en el momento requerido, contar con información respecto de las unidades en existencia y su costo, datos que deberán ser iguales a los reportados por el departamento de contabilidad. Este sistema permite conocer en cualquier momento el importe del inventario final de mercancías, por la cuenta de contabilidad que la controla.

Cuando se emplea el procedimiento de inventarios perpetuos, auxiliado por tarjetas de almacén, al momento de efectuar una compra, se le da entrada al almacén, se lleva a cabo un registro en la tarjeta del artículo y se le contabiliza en la cuenta especial.

Es muy importante aclarar el porqué del uso del término “tarjetas de almacén”, ya que en la doctrina los autores continúan utilizando éste concepto, por ser el sistema de registro que por muchos años se estiló dando buenos resultados; sin embargo en la actualidad ya no son utilizadas dichas tarjetas ya que dejaron de ser prácticas, debido a la sustitución con una gran variedad de programas empleados con las tecnologías

de la información, especializados en el manejo de los inventarios y todo lo que conlleva su control.

Además, este procedimiento cuenta con otras ventajas, como saber el costo de ventas, la detección de robos, extravíos, errores, malos manejos en el control de los inventarios, etcétera.

Ventajas de este procedimiento

1. Un control interno más riguroso. Al comparar el inventario físico con los registros perpetuos, la gerencia se dará cuenta de cualquier faltante o error y podrá tomar una acción correctiva.
2. Un inventario físico se puede tomar en fechas diferentes del fin de año o para diferentes productos o diferentes departamentos en varias fechas durante el año, ya que los registros perpetuos siempre muestran las cantidades que deben estar disponibles.
3. Los estados financieros mensuales o trimestrales pueden prepararse más fácilmente debido a la disponibilidad de los valores en pesos del inventario y del costo de las mercancías vendidas en los registros contables.

2.2. ASPECTOS CONTABLES

2.2.1. Que son las Normas de Información Financiera

Las Normas de Información Financiera (NIF) son un conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), para regular la información contenida en los Estados Financieros y sus notas en un lugar y fecha determinados, que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera. Hasta el 2004 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos era el encargado de emitir la normatividad contable en nuestro país, con boletines, circulares de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, sin embargo era necesario la unificación de criterios para lograr un alto grado de transparencia, objetividad y confiabilidad para los usuarios de la información financiera en el sector público y privado. (NIF A-1, 2014)

2.2.2. Importancia de las Normas de Información Financiera

La importancia en la creación de las NIF constituye un factor primordial para los efectos de la globalización, puesto que cada vez se están unificando más y más los criterios en todos los países puesto que es indispensable que éstos sean más seguros para cuidar del patrimonio de las empresas, logrando implantar prácticas que permitan contar con información real y confiable. La importancia de las NIF radica en que son el resultado de la transición mundial, la armonización de las técnicas contables y la situación normativa nacional. (CINIF, 2011)

Para facilitar el estudio y la aplicación de las NIF, éstas se clasifican en las siguientes series:

Serie NIF A: Marco Conceptual

Serie NIF B: Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto

Serie NIF C: Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros

Serie NIF D: Normas aplicables a problemas de determinación de resultados

Serie NIF E: Normas aplicables a las actividades especializadas de distintos sectores

2.2.3. Boletín C-4 “Inventarios”

El Boletín C-4 perteneciente a la serie de NIF C, es la que se estudiará en éste trabajo ya que es la relativa a los Inventarios, siendo ésta la que los define como los bienes de una empresa destinados a la venta o a la producción para su posterior venta, tales como:

- Materia prima
- Producción en proceso
- Artículos terminados
- Otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancía o las refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones.

Los inventarios representan uno de los principales recursos de los que dispone una entidad ya sea comercial o industrial. Es importante tener un adecuado abastecimiento

de inventarios pues de ello dependen las actividades primarias para las que se constituyó la organización, la responsabilidad de la compra y el suministro de los inventarios, es un factor clave para el éxito de la mayoría de las pequeñas empresas, ya que las reglas de operación como son la compra y la venta, tendrán como conclusión utilidades o pérdidas, que afectaran el flujo de efectivo de las entidades. (Marketing Publishing, 2007)

En las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC-2), en la sección de definiciones expresa: “Los inventarios son activos: a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; b) en proceso de producción de cara a tal venta; o c) en la forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción, o en el suministro de servicios.

La NIC-2 en el párrafo 8 establece que entre los inventarios también se incluyen los bienes comprados y almacenados para revender, entre los que se encuentran, por ejemplo, las mercancías adquiridas por un minorista para revender a sus clientes, y también los terrenos y otros activos inmobiliarios que se tienen para ser vendidos a terceros. También son inventarios los productos terminados o en curso de fabricación por la empresa, así como los materiales y suministros para ser usados en el proceso productivo.

2.2.4. Métodos de costeo según las NIF

2.2.4.1. Costeo absorbente

Se integra con todas aquellas erogaciones directas y los gastos indirectos que se considere fueron incurridos en el proceso productivo. La asignación del costo al producto, se hace combinando los gastos incurridos en forma directa, con los gastos de otros procesos o actividades relacionadas con la producción. Así entendido los elementos que forman el costo de un artículo bajo este sistema serán: materia prima, mano de obra y gastos directos e indirectos de fabricación que pueden ser viables o fijos. (NIF C-4)

2.2.4.2. Costeo directo

La NIF C-4 explica que es la integración del costo de producción por medio del costo directo, deben de tomarse en cuenta los siguientes elementos: materia prima consumida, mano de obra y gastos de fábrica que varía en relación a los volúmenes producidos. Para determinar el costo de producción no se incluyen los mismos elementos que los indicados en la parte correspondiente al costeo absorbente, ya que se considera que los costos no deben verse afectados por los volúmenes. La segregación de gasto fijo o variable debe hacerse tomando en consideración todos los aspectos que pueden influir en la determinación, ya que en ocasiones cierto elemento del costo puede tener características fijas por existir capacidades no utilizadas.

Sin embargo éste sistema ya se eliminó, la razón de esto no fue por el número de entidades que lo aplican, sino el hecho de que los productos costeados con base en ese sistema no incluyen a la totalidad de los costos incurridos en su producción, ya que se omiten de ellos a los costos fijos incurridos, lo que no cumple con los principios establecidos de la NIF C-4: *“El costo de los inventarios debe comprender todos los costos de compra y producción en que haya incurrido para darles su ubicación y condición actuales”* (NIF, 2014)

2.2.5. Métodos de valuación de inventarios o fórmulas de costeo según las NIF

Para determinar el costo unitario de los inventarios, las Normas de Información Financiera proponen sólo 3 fórmulas:

2.2.5.1 Costo identificado

La identificación específica significa asignar los costos a partidas individuales de inventario. Este es el tratamiento apropiado para partidas que se segregan para un proyecto específico, sin tomar en cuenta si esas partidas fueron compradas o producidas por la entidad. Éste método es inapropiado cuando en el inventario hay grandes números de partidas que normalmente son intercambiables entre sí, ya que en estas circunstancias, el procedimiento de seleccionar partidas que permanecerán en los inventarios puede utilizarse para lograr efectos predeterminados en la utilidad o pérdida. (NIF C-4)

2.2.5.2. Costo promedio

El costo de cada artículo debe de determinarse mediante el promedio del costo de artículos similares al inicio de un periodo adicionando el costo de artículos similares comprados o producidos durante éste. El promedio puede calcularse periódicamente o a medida en que entren nuevos artículos al inventario, ya sean adquiridos o producidos. (NIF C-4)

2.2.5.3. Primeras Entradas Primeras Salidas

Se basa en la suposición de que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción son los primeros en salir, por lo que las existencias al finalizar cada ejercicio quedan reconocidas a los últimos precios de adquisición o de producción, mientras que en resultados los costos de venta son los que corresponden al inventario final y a las primeras compras o costos de producción del ejercicio. (NIF C-4)

El manejo físico de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se asigna su costo y para lograr una correcta asignación bajo la fórmula PEPS deben establecerse y controlarse capas de inventario según las fechas de adquisición o producción de éste. (NIF C-4).

2.2.5.4. Eliminación del método UEPS

La CINIF y las International Accounting Standards Board (IASB) eliminaron el método UEPS, ya que éstas no pueden utilizarse internamente en las entidades incorporándolas a sus sistemas internos de información contable. Las razones por las cuáles la CINIF eliminó el UEPS son las siguientes:

- a) La convergencia de las NIF con las Normas Internacionales de Contabilidad, puesto que las NIC eliminó el método UEPS desde el 2005.
- b) El uso de la fórmula UEPS puede dar lugar a que por las fluctuaciones, generalmente incrementos, en los precios de adquisición, el costo asignado al inventario que se presenta en el Estado de Posición Financiera difiera en forma importante de su valor actual.
- c) La fórmula UEPS hasta antes de su eliminación por la IASB, siempre había sido considerado por éste como una fórmula alternativa y IASB decidió que ya era necesaria su eliminación. La otra forma de asignación del costo que IASB considera alternativa es las Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS),

cuya aplicación sigue siendo permitida sin que se conozcan planes de eliminación.

2.2.6. Rubros de inventarios

La NIF C-4 para la correcta determinación de los inventarios clasifica y establece los siguientes términos:

Materias primas y materiales: Son artículos que se transforman para elaborar bienes de consumo u otros artículos que se convertirán en productos terminados o en componentes de productos de una entidad manufacturera.

Producción en Proceso: Por la naturaleza continua del proceso de fabricación y la necesidad de preparar información a ciertas fechas, contablemente debe efectuarse un corte de operaciones, y por tanto, los artículos que aún no están terminados constituyen el inventario de producción en proceso y deben valuarse en proporción a los diferentes grados de avance que se tenga en cada uno de los elementos que forman su costo.

Artículos Terminados: Son los artículos destinados a su venta dentro del curso normal de las operaciones de la entidad y el importe reconocido debe ser el costo de producción tratándose de industrias y el costo de compra si se trata de comercios.

Anticipo a Proveedores: Los anticipos a proveedores deben tratarse conforme a la NIF C-5 *Pagos anticipados*, sólo deben reconocerse como inventarios los activos que cumplan con la definición de éstos. Cuando los proveedores transfieren a la entidad los riesgos y beneficios de los artículos que se adquieren, debe reconocerse la adquisición del activo (inventario) en su totalidad como parte del rubro de inventarios.

Refacciones, suministros y herramientas: Sólo las existencias de refacciones, suministros y herramientas que cumplan con la definición de inventarios deben incluirse en éste rubro. Aquéllas que están destinadas a la producción pero no cumplen con la definición de inventarios deben tratarse conforme a la NIF C-6, *Propiedades planta y equipo*, y según proceda, se incorporarán al costo de producción a través de su depreciación o amortización.

2.2.7. Medición de inventarios

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), dedican el boletín NIC-2 a los *Inventario*, dónde se establece que éstos se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor.

El costo de los inventarios: son todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El Boletín C-4 establece que “Las reglas de valuación para inventarios es el costo de adquisición o de producción en que se incurre al comprar o fabricar un artículo, lo que significa, en principio, la suma de las erogaciones aplicables a la compra y los cargos que directa e indirectamente se incurren para dar a un artículo su condición de uso o venta”.

La norma diferencia dos tipos de inventarios: los de empresas comerciales, que adquieren inventarios para su venta, y los de empresas industriales, que los adquieren para procesarlos y posteriormente venderlos. Por lo tanto, podemos hablar de dos clases de precio de costo: el de adquisición, para comerciantes, y el de producción, para industriales.

La NIC-2, cuando reglamenta el costo de los inventarios sostiene que éste debe comprender todos los costos derivados de la adquisición y conversión de los mismos, así como otros costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Costo de adquisición. Se determina sumando al precio de compra de todos los gastos incurridos para dejar el artículo en condiciones de venta.

$$\begin{array}{r} \text{Precio de Compra} \\ + \text{Gastos Incurridos} \\ \hline = \text{Costo de Adquisición} \end{array}$$

Costo de producción. Este enfoque es empleado por empresas industriales, que adquieren inventarios y los envían a producción para transformarlos, por medio de

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

sus recursos humanos (mano de obra), y con auxilio de otro tipo de insumos como máquinas, energías y rentas (gastos indirectos). De acuerdo con la norma establecida en el boletín, el costo de producción es igual a la suma de los elementos incurridos directa e indirectamente para dejar el artículo en condiciones de venta.

$$\begin{array}{l} \text{Materia Prima} \\ + \text{Mano de Obra} \\ + \underline{\text{Gastos Indirectos}} \\ = \text{Costo de Producción} \end{array}$$

El boletín C-4 dispone que durante el proceso de contabilización de los inventarios se debe tener especial cuidado en los siguientes aspectos: materia prima y materiales, mercancías en tránsito; anticipo a proveedores; costo de producción.

Capacidad de producción no utilizada. En ocasiones, por diversas circunstancias, algunas empresas industriales operan a un grado inferior de su nivel normal de producción, o bien, parte de sus instalaciones están ociosas, ocasionando que ciertos gastos distorsionen el costo de producción. Como esta situación es difícil de precisar en la práctica, es necesario que en las empresas se recurra a la asesoría de técnicos para cuantificar el importe que debe cargarse a los resultados.

Castigos de inventarios. Obedecen a diversas circunstancias, entre las cuales se pueden citar las estimaciones para posibles artículos obsoletos o de lento movimiento.

Desperdicios anormales de materia prima. Es frecuente que en las empresas industriales, durante el periodo inicial de operaciones o de la fabricación de un nuevo producto, el consumo de materia prima sea afectado desfavorablemente por diversas causas, entre las que podemos citar la falta de ajuste de la maquinaria, inexperiencia en el manejo de la producción, etcétera, por lo que no es conveniente afectar el costo de producción.

2.2.8. Sistemas de valuación

En determinación del costo de los inventarios intervienen varios factores cuya combinación ha producido dos sistemas de valuación. En un caso las erogaciones se acumulan en relación a su origen o función y en el otro en cuanto al comportamiento de las mismas. En términos generales los sistemas se refieren a: 1) costos incurridos directa e indirectamente en la elaboración, independientemente de que éstos sean de características fijas o variables en relación al volumen que se produzca y 2) costos incurridos en la elaboración, eliminando aquellas erogaciones que no varíen en relación al volumen que se produzca, por considerarlas como gastos del periodo.

Costo absorbente. Está integrado por todas aquéllas erogaciones directas y los gastos indirectos que se considere fueron incurridos en el proceso productivo.

Así entendido, los elementos que forman el costo de un artículo bajo este sistema serán: materia prima, mano de obra y gastos directos e indirectos de fabricación, que pueden ser variables o fijos.

$$\begin{array}{l} \text{Materia Prima Directa} \\ + \text{Mano de Obra Directa} \\ + \text{Gastos de Fábrica Directos} \\ + \text{Gastos de Fábrica Indirectos} \\ \hline = \text{Costo de Producción} \end{array}$$

Costo directo. En la integración del costo de producción por medio del costeo directo deben tomarse en cuenta los siguientes elementos: la materia prima consumida, y la mano de obra y gastos de fabricación que varían en relación con los volúmenes producidos.

Materia prima directa	
+ Mano de obra directa al volumen de producción	
+ <u>Gastos de fabricación según el volumen de producción</u>	
=	Costo Directo

Costos históricos. El registro de las cuentas de inventarios por medio de los costos históricos, consiste en acumular los elementos del costo incurrido para la adquisición o producción de artículos. Podemos decir que en este sistema primero se realiza la producción de los artículos y posteriormente se acumula o determina su costo de producción.

Costos predeterminados. Como su nombre lo indica, éstos se acumulan antes de iniciarse la producción de los artículos. De acuerdo con la forma en que se determinen pueden clasificarse en:

- a) Costos estimados: Se basan principalmente en la determinación de los costos en base en la experiencia de dos años anteriores o en estimaciones hechas por expertos en el ramo.
- b) Costos estándar: Se basa principalmente en investigaciones, especificaciones técnicas de cada producto en particular y la experiencia, representando por lo tanto una medida de eficiencia”.

2.3. ASPECTOS FISCALES

2.3.1. El costo de lo vendido

El Impuesto Sobre la Renta grava todos los ingresos que perciban las personas morales; sin embargo, de dichos ingresos permite a los contribuyentes realizar deducciones, con lo que se llega a determinar una diferencia que puede ser, positiva o negativa, es decir una utilidad o pérdida fiscal, luego se resta las pérdidas de ejercicios anteriores y la PTU (Participación de los Trabajadores en las Utilidades) pagada en el ejercicio y como consecuencia se determina el resultado fiscal.

En la LISR en el artículo 25 que trata sobre las deducciones autorizadas, establece que los contribuyentes podrán efectuar las siguientes deducciones:

- I. Las devoluciones que se reciban, los descuentos o bonificaciones que se hagan en el ejercicio.
- II. El costo de lo vendido.

En la Sección III, del Capítulo II del Título II, que trata del “Costo de lo Vendido” en la LISR regula el procedimiento para deducción del costo de lo vendido, indicando claramente el monto del costo de mercancías permitido a deducir en el ejercicio en que se acumulen los ingresos derivados de la enajenación de dichos bienes, por lo que se puede identificar de manera inmediata las erogaciones correspondientes a una venta específica e identificable. Este concepto de costo de lo vendido coincide con el conocido contablemente en las Normas de Información Financiera.

2.3.2. Reformas en la determinación del costo de lo vendido

Las empresas saben que para calcular la utilidad de su negocio deben emplear la siguiente fórmula:

- Ventas
- (-) Costo de Ventas
- (=) Utilidad Bruta
- (-) Gastos de Operación
- (=) Utilidad antes de Impuestos

Hasta el año de 1986 el fisco realizaba la misma fórmula de las empresas para calcular la utilidad fiscal, sobre tal utilidad se aplicaba la tasa del impuesto y se obtenía el monto a pagar, esto coincidía plenamente con la mecánica de los negocios. Sin embargo, en 1987 las autoridades fiscales deciden cambiar el mecanismo, es decir, restar de los ingresos las compras en lugar del costo de ventas, quedando de la siguiente manera:

- Ingresos
- (-) Compras
- (-) Gastos de Operación
- (=) Utilidad antes de Impuesto

Este mecanismo para calcular el ISR, estuvo vigente hasta 2004, lo que originó que la utilidad fiscal resulte diferente a la utilidad contable, de esta manera las compras pueden no coincidir con el costo de ventas, ya que son conceptos diferentes, y además, como las compras son deducibles en el ejercicio, es posible en determinadas circunstancias, manipular previamente al cierre del ejercicio el monto de las mismas, pues resulta relativamente sencillo incrementar las compras con el objetivo de disminuir la base gravable y por consecuencia pagar una cantidad menor de impuesto en ese ejercicio.

De ahí que surgiera una conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal, mismo que se solicitaba al llenar las declaraciones anuales, que se presentaban ante el SAT.

México era el único país donde se permitía dicha deducción; es decir, anticipaba la deducción, ya que en cualquier país, el costo de ventas de los productos o mercancías que se venden se reconoce hasta el momento en que se realiza la venta de dichos productos o mercancías.

Así pues, con esta reforma se rompe con la regla iniciada en 1987 al sustituir de la fracción II del artículo 29 “adquisiciones o compras” por “costo de lo vendido”.

2.3.3. Jurisprudencia del costo de lo vendido

En el momento que entró en vigor el costo de lo vendido, es decir el 1 de enero del 2005, aplicable a personas morales, una gran cantidad de amparos se tramitaron en contra de tal disposición, en este orden de ideas un grupo de contribuyentes consideraron que se violaba el principio de equidad tributaria, pues a las personas físicas se les permite seguir deduciendo las compras y gastos, mientras que a las personas morales se les obliga a deducir el costo de lo vendido.

Así la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió declarar constitucional la disposición fiscal, bajo el argumento de que las personas físicas y las personas morales tributan en regímenes jurídicos diferentes. Se cita textualmente la jurisprudencia.

Época: Novena Época

Registro: 170617

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXVI, Diciembre de 2007

Materia(s): Administrativa

Tesis: II.1o.A. J/21

Página: 1589

RENTA. EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, AL CONSIDERAR COMO DEDUCCIÓN PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EL COSTO DE LO VENDIDO Y, POR TANTO, OTORGARLES UN TRATO DISTINTO RESPECTO DE LAS MORALES QUE TRIBUTAN BAJO EL RÉGIMEN GENERAL, NO VIOLA LA GARANTÍA DE EQUIDAD TRIBUTARIA (APLICACIÓN DE LAS TESIS 1a. CLXXI/2007 Y 1a. CLXXIX/2007).

Conforme a los criterios de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación contenidos en las tesis aisladas 1a. CLXXI/2007 y 1a. CLXXIX/2007, publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVI, septiembre de 2007, páginas 399 y 384, de rubros: "RENTA. EL SISTEMA DE DEDUCCIÓN DENOMINADO COSTO DE LO VENDIDO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, PARA LAS PERSONAS MORALES, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DE 2005)." y "EQUIDAD TRIBUTARIA. LA OMISIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DE JUSTIFICAR LAS RAZONES QUE SUSTENTAN UN TRATO DIFERENCIADO EN EL PROPIO PROCESO DE REFORMAS A UN ORDENAMIENTO LEGAL, POR SÍ MISMA, NO CONLLEVA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA NORMA.", respectivamente, se advierte que el artículo 29, fracción II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta al considerar como deducción para las personas físicas con actividades empresariales el costo de lo vendido y, por tanto, otorgarles un trato distinto respecto de las morales que tributan bajo el régimen general, no viola la garantía de equidad tributaria prevista en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque ambos contribuyentes están sujetos a regímenes jurídicos diversos.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo en revisión 773/2005. Impresos y Diseños de México, S.A. de C.V. 12 de septiembre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Eugenio Reyes Contreras. Secretario: Roberto Carlos Moreno Zamorano.

Amparo en revisión 428/2005. Autopartes Albarrán, S.A de C.V. 12 de septiembre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Eugenio Reyes Contreras. Secretario: Roberto Carlos Moreno Zamorano.

Amparo en revisión 61/2006. Brahma México, S.A. de C.V. 20 de septiembre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Eugenio Reyes Contreras. Secretario: Roberto Carlos Moreno Zamorano.

Amparo en revisión 611/2005. Industrias Quetzal, S.A. de C.V. 20 de septiembre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Eugenio Reyes Contreras. Secretaria: Olga Lidia Treviño Berrones.

Amparo en revisión 659/2005. Grupo Isar, S.A. de C.V. 15 de octubre de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Eugenio Reyes Contreras. Secretaria: Olga Lidia Treviño Berrones.

De ésta se puede concluir que la SCJN dio luz verde a la deducción del costo de lo vendido aplicable a personas morales.

2.3.4. Inventario acumulable

A partir del 1 de enero del 2005 la reforma fiscal sustituyó la deducción de compras por la del costo de lo vendido. El efecto inmediato de sustituir la deducción de las compras por la del costo de ventas es la materialización del impuesto diferido por compras.

La fracción V del Artículo Tercero de las Disposiciones Transitorias de la LISR para el 2005, se establecieron los procedimientos para determinar:

- Valor de inventario base y el inventario acumulable de cada ejercicio
- Índice de rotación de inventarios
- La forma de incluir dicho inventario en el cálculo de los pagos provisionales
- El ajuste al monto acumulable en caso de que disminuyera el inventario base

Sin embargo, para “amortiguar el impacto” de este cambio, el ejecutivo propuso un método de transición opcional, consistente en acumular el inventario al cierre de 2004 en varios años, hasta doce, dependiendo del índice promedio de rotación de inventarios, en cuyo caso el contribuyente podría deducir el costo de lo vendido conforme se enajenen las mercancías.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Índice promedio de rotación de inventarios	Por ciento en el que se acumulan los inventarios											
Más de 15	25.00	25.00	25.00	25.00								
De más de 10 a 15	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00							
De más de 8 a 10	20.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00						
De más de 6 a 8	20.00	15.00	15.00	15.00	15.00	10.00	10.00					
De más de 4 a 6	16.67	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	12.50	8.33				
De más de 3 a 4	15.00	14.00	13.00	12.00	11.11	10.00	9.00	8.00	7.89			
De más de 2 a 3	14.00	13.00	12.00	11.00	10.00	10.00	9.00	8.00	7.00	6.00		
De más de 1 a 2	13.00	12.50	12.00	11.00	10.00	9.09	8.00	7.00	6.50	6.00	4.91	
De más de 0 a 1	12.00	11.50	11.00	10.00	9.00	8.33	8.33	8.00	7.00	6.00	5.00	3.84

Fuente: Ley del Impuesto Sobre la Renta

A mayor abundamiento, el inventario de producto terminado que existía en las empresas al 31 de diciembre del 2004 ya se había deducido vía compras, mano de

obra y gastos de fábrica, entonces habría que crear un mecanismo, para que dicho inventario se acumulara paulatinamente sin que impactara todo en el ejercicio del 2005.

A continuación se muestra un ejemplo:

Tabla 2 : Inventario Acumulable

INVENTARIO ACUMULABLE 2011	
INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DIC 04	\$ 16,384,181.01
INVENTARIO FINAL	\$ 12,631,812.00
PROPORCIÓN (A)	77.10%
INVENTARIO ACUMULABLE	\$ 16,384,181.01
PROPORCIÓN	77.10%
	\$ 12,631,812.00
PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN DEL EJERCICIO (TABLA)	8%
RESULTADO	\$ 1,010,544.96
NÚMERO DE AÑOS PENDIENTES DE ACUMULAR	4
INVENTARIO ACUMULABLE EJERCICIOS POSTERIORES	\$ 4,042,179.84
INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DIC 04	\$ 16,384,181.01
INVENTARIO ACUMULABLE EJERCICIOS POSTERIORES	\$ 4,042,179.84
INVENTARIO ACUMULABLE DEL 2005 AL 2010 (67.59%)	\$ 10,737,278.36
INVENTARIO ACUMULABLE PARA 2011	\$ 1,604,722.81

AÑO	INVENTARIO ACUMULABLE	PORCENTAJE	INVENTARIO REDUCIDO AL 2008	INVENTARIO REDUCIDO AL 2011
2005	\$ 16,384,181.01	13.00%	\$ 2,129,943.53	\$ 2,129,943.53
2006	\$ 16,384,181.01	12.50%	\$ 2,048,022.63	\$ 2,048,022.63
2007	\$ 16,384,181.01	12.00%	\$ 1,966,101.72	\$ 1,966,101.72
2008	\$ 16,384,181.01	11.00%	\$ 1,465,470.33	\$ 1,465,470.33
2009	\$ 16,384,181.01	10.00%	\$ 1,638,418.10	\$ 1,638,418.10
2010	\$ 16,384,181.01	9.09%	\$ 1,489,322.05	\$ 1,489,322.05
2011	\$ 16,384,181.01	8.00%	\$ 1,310,734.48	\$ 1,604,722.81
2012	\$ 16,384,181.01	7.00%	\$ 1,146,892.67	\$ 1,146,892.67
2013	\$ 16,384,181.01	6.50%	\$ 1,064,971.77	\$ 1,064,971.77
2014	\$ 16,384,181.01	6.00%	\$ 983,050.86	\$ 983,050.86
2015	\$ 16,384,181.01	4.91%	\$ 1,141,252.87	\$ 847,264.55
		100%	\$ 16,384,181.01	\$ 16,384,181.02

Fuente: Elaboración Propia

2.3.5. Costo de lo vendido en actividades comerciales y no comerciales

Las disposiciones establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta cuentan con opciones para determinar el costo de lo vendido, entre los contribuyentes que realicen actividades comerciales y los que impliquen la transformación de sus productos para la venta de mercancías o productos.

2.3.5.1. Actividades no comerciales o de transformación

Para los contribuyentes dedicados a la transformación, el artículo 39 de la LISR establece que el costo se determinará de ésta manera:

	Las adquisiciones de materia prima nueva o usada, productos semi-terminados o productos terminados
(-)	Devoluciones, descuentos y bonificaciones del ejercicio
(+)	Remuneraciones por la prestación de servicios personales subordinados relacionados directamente con la producción
(+)	Gastos netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones, directamente relacionados con la producción o la prestación de servicios
(+)	La deducción de inversiones directamente relacionadas con la producción de mercancías o la prestación de servicios, calculada conforme a la Sección II, del Capítulo II, del Título II de la LISR. (Inversiones)
(=)	Costo de lo Vendido

Cabe hacer notar que la anterior fórmula es omisa respecto a los inventarios iniciales y finales, creando una confusión, sin embargo de la lectura en conjunto, del capítulo del costo de lo vendido, se infiere que si se deben de incluir los inventarios.

2.3.5.2. Actividades comerciales

De acuerdo a lo que establece el artículo 39 en su segundo párrafo de la LISR, en caso de que el contribuyente no se dedique a actividades de la industria de la transformación y tenga actividades comerciales o de compra y venta de mercancías debe determinar únicamente dentro del costo lo siguiente:

	Importe de las adquisiciones de mercancías
(-)	Devoluciones, descuentos y bonificaciones del ejercicio
(+)	Gastos incurridos para adquirir y dejar las mercancías en condiciones de ser enajenadas (fletes, gastos aduanales, impuestos de importación, seguros, etc.)
(=)	Costo de lo Vendido

Por otro lado, las disposiciones establecen que para determinar el costo del ejercicio, al inventario se le excluirá lo correspondiente a las mercancías no enajenadas y a la producción en proceso, del cierre del ejercicio del que se trate. (Art. 39 LISR)

Tabla 3: Costo de lo vendido en actividades comerciales y no comerciales:

Fórmula del Costo de lo Vendido	Comerciales	No Comerciales
Inventario inicial	De productos para venta	De materias primas, producción en proceso, y productos terminados
Más compras del periodo	Compras netas de descuentos, de los productos para la venta, más los gastos de compra.	Compras de materias primas
Más gastos de compra		Compras de productos intermedios que ingresan a la producción en proceso
		Gastos de compras
Más gastos de empaque para venta	Gastos netos de compra	No aplicable como costo de fábrica
Más mano de obra	No aplicable	Salarios pagados a trabajadores
Más gastos indirectos de fábrica	No aplicable	Que puede incluir materiales y mano de obra
Más inversiones	No aplicable	Las de activos fijos directamente relacionados con la producción
Menos inventarios finales	Artículos para venta	Se compone de varios inventarios: de materia prima, de producción en proceso, productos intermedios y productos terminados.
COSTO DE LO VENDIDO	Comercio	Industria y otros

Fuente: Elaboración Propia

2.3.6. Métodos de valuación de inventarios fiscales

Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los contribuyentes podrán utilizar cualquiera de los siguientes métodos de valuación:

- Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS)

- Costo Identificado
- Costo Promedio
- Detallista

La NIF C-4 “Inventarios” contempla el método UEPS, sin embargo la Ley del Impuesto Sobre la Renta no contempla éste método.

Desde el punto de vista fiscal al contribuyente en épocas de inflación le conviene más utilizar el método PEPS, porque de ésta forma el costo de lo vendido queda actualizado y por lo tanto la deducción es mayor.

Elegido el método de valuación, este no podrá variar y deberá ser utilizado durante un periodo mínimo de cinco ejercicios fiscales, podrá variarse después de dicho período cumpliendo con los requisitos que establezca el reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta. (Art. 41 LISR)

2.3.7. Mercancías que no se deducen al acumular los ingresos cuando éstas se enajenan.

El concepto de deducir el costo de las mercancías que se enajenen, conlleva un gran aspecto contable y de control administrativo importante. Cuando el contribuyente adquiere materia prima ya sea en producto terminado, semiterminado o usado con la intención es transformarla para después ofrecer un nuevo producto, deben cuidarse varios procesos en el manejo, control, registro y supervisión de dichas adquisiciones. En el almacén existen grandes cantidades de materias primas y muy diversas. Por esta razón, se deberá tener un sistema de control administrativo bastante eficiente para el manejo del almacén tanto en controles internos del almacén como en los reportes de contabilidad de manera inmediata.

2.3.8. Costo de lo vendido superior al precio de mercado o de reposición

En el caso de que el costo de las mercancías, sea mayor al costo del mercado o de reposición, según se establece en el artículo 42 de la LISR, se deben considerar algunos supuestos, sin embargo, es importante antes definir el costo de reposición,

valor de realización, valor neto de realización, incluidos en las Normas de Información Financiera C-4 en donde se definen que se deben entender por cada uno de éstos:

Costo de Reposición: (Valor mercado), sea por compra directa o producción según sea el caso, éste puede obtenerse de la siguiente manera: de las cotizaciones que aparecen en publicaciones especializadas, si se trata de artículos o mercancías cotizadas en el mercado, de cotizaciones y precios de facturas de proveedores, etc.

Valor de Realización: Se obtiene del precio normal de venta menos gastos directos de venta, tales como: Impuestos, regalías comisiones, etc.

Valor Neto de Realización: se obtiene del precio normal de venta menos gastos directos de venta y un porcentaje razonable de utilidad.

En los casos en que el costo de lo vendido sea superior al precio de mercado o de reposición se estará a lo siguiente:

- I. El de reposición, ya sea por adquisición o producción sin exceder el valor de realización ni inferior al neto de realización

Concepto	Cantidad
Costo de ventas de las mercancías	\$50,000
Precio de mercado o reposición	\$40,000
El menor de los dos (reposición)	\$40,000

- II. El de realización, siempre que sea inferior al valor de reposición.

Concepto	Cantidad
Precio normal de enajenación	\$ 45,000
(-) Gasto indirectos de enajenación	<u>\$ 7,000</u>
(=) Precio de realización	\$ 38,000

Valor de reposición \$40,000

*Se toma el menor de los dos

- III. El neto de realización, si es superior al valor de reposición.

Concepto	Cantidad
Precio normal de enajenación	\$ 45,000
(-) Gastos directos de enajenación	\$ 7,000
(-) Porcentaje de Utilidad que habitualmente	<u>\$ 2,000</u>
(=) El neto de realización	\$36,000
<u>Valor de reposición</u>	\$40,000

*El mayor de los dos.

Los contribuyentes obligados o que opten por dictaminarse deberán informar en el dictamen el costo que consideraron. En caso de contribuyentes no dictaminados lo harán en su declaración anual que presentan a más tardar en el mes de marzo de cada año.

2.3.9. Métodos de costeo según la LISR

La LISR converge con las NIF en cuanto el costo de ventas para lograr simetría, por lo que éste año se realizó un cambio:

Costeo Absorbente: El artículo 39 de la LISR explica que el costo de las mercancías que se enajenen, así como el de las que integren el inventario final del ejercicio, se determinará conforme al sistema de costeo absorbente sobre la base de costos históricos o predeterminados.

Costeo Directo: Por esa convergencia entre las NIF y la LISR se eliminó el costeo directo.

Éste cambio afecta al contribuyente pues con el costeo absorbente el costo de lo vendido es mayor, evitando la deducción inmediata de otros gastos.

2.3.10. Obligaciones de las Personas Morales

La Ley del Impuesto Sobre la Renta en el artículo 76 establece las obligaciones de las Personas Morales:

- I. Llevar contabilidad conforme al CFF, que ya será de manera electrónica.
- II. Expedir comprobantes de la actividad que realicen
- III. Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados que constituyan ingresos de fuente de riqueza ubicada en México de acuerdo con lo previsto en el Título V (Residentes en el extranjero con ingresos que provengan de una fuente de riqueza del territorio Nacional), o de los efectuados a los establecimientos en el extranjero de instituciones de crédito del país.
- IV. *Formular un Estado de posición financiera y levantar inventario de existencias a la fecha en que termine el ejercicio.*
- V. Presentar declaración anual en marzo, dónde se determina la utilidad fiscal y el monto que corresponda a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU).
- VI. Presentar declaración de préstamos recibidos en el extranjero a más tardar el 15 de febrero.
- VII. Presentar las declaraciones por medios electrónicos a través de internet.
- VIII. Llevar un registro de las operaciones que se efectúen con títulos de valor emitidos en serie.
- IX. Conservar documentación comprobatoria
- X. Presentar declaración de las operaciones con partes relacionadas en el extranjero.
- XI. Tratándose de PM que hagan pagos de dividendos o utilidades a PF o PM:
 - a) Efectuar los pagos con cheque nominativo no negociable del contribuyente expedido a nombre del accionista.
 - b) Proporcionar a las personas a las que se les efectuó el pago el comprobante fiscal en donde indique el monto y el ISR retenido.
- XII. Las PM que realicen operaciones con partes relacionadas deberán aplicar los métodos establecidos de precios de transferencia.
- XIII. Presentar a más tardar el 15 de febrero la declaración donde se informe de las operaciones efectuadas a través de fideicomisos.
- XIV. *Llevar control de inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate, conforme al sistema de inventarios perpetuos. Los contribuyentes podrán incorporar variaciones al sistema*

señalado en esta fracción, siempre que cumplan con los requisitos que se establezcan mediante reglas de carácter general.

- XV. Informar por medios electrónicos las operaciones que se realizaron superiores a \$100,000.00 pesos.
- XVI. Presentar al SAT aviso de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital que recibas en efectivo, en moneda nacional o extranjera mayores a 600,000 pesos, dentro de los 15 días posteriores a que recibas las cantidades en el formato electrónico correspondiente.
- XVII. Dar a conocer a la Asamblea General Ordinaria el reporte sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- XVIII. Efectuar retenciones del impuesto sobre la renta cuando se paguen sueldos o salarios a trabajadores, cuando se distribuyan anticipos o rendimientos, se hagan pagos a personas físicas que presten servicios profesionales independientes o a las que concedan el uso o goce temporal de bienes inmuebles.
- XIX. Efectuar retenciones en su caso, del impuesto al valor agregado cuando se hagan pagos a personas físicas que presten servicios profesionales independientes o concedan el uso o goce temporal de bienes inmuebles.
- XX. Obligación de llevar una cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)

En la fracción IV y XIV del artículo 76 de la LISR establece la obligación de las Personas Morales de levantar inventarios al menos una vez al año y de tener un control de inventarios, sin embargo con las nuevas reformas fiscales al llevar la contabilidad electrónica automáticamente el SAT conocerá si la empresa está cumpliendo éstas dos obligaciones.

2.3.11. Contabilidad electrónica y catálogo de cuentas

Una de las obligaciones para 2014 es la de llevar contabilidad electrónica, por lo que se establece la obligación de subir la contabilidad a la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), como: El Catálogo de Cuentas, la Balanza de Comprobación y, en su caso, la información de las pólizas generadas.

El catálogo de cuentas es un documento que contiene una lista analítica y ordenada de las cuentas o partidas que se emplean en el registro de las operaciones contables de una empresa, esto es, un listado de las cuentas que en un momento determinado

son las requeridas para el control de operaciones de una entidad quedando sujeto, por ende, a una permanente actualización.

Algunas entidades o empresas utilizan un Catálogo de Cuentas y, por separado, un instrumento para su manejo; el primero se limita a una clasificación de las cuentas de mayor, y el segundo consiste en un documento explicativo que describe las operaciones que se cargarán y acreditarán a cada cuenta. Se recomienda que en caso de agregar o eliminar cuentas, éstas sean autorizadas por las personas indicadas.

La exposición de motivos contenida en la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación establece:

El artículo 6º del Código Fiscal de la Federación dispone que corresponde a los contribuyentes la determinación de las contribuciones a su cargo, para lo cual el Servicio de Administración Tributaria ha desarrollado mecanismos que facilitan el cumplimiento de ese imperativo legal; sin embargo los contribuyentes aún enfrentan una serie de exigencias legales y operativas. Se cita como ejemplo que éstos destinan anualmente 337 horas para el pago de impuestos, más de 20% arriba del promedio mundial, que es de 267 horas, según el estudio Doing Business elaborado por el Banco Mundial. (Mireles, 2014)

Por otra parte el artículo 28 del mismo ordenamiento establece las reglas para llevar la contabilidad, y el artículo 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, las características que debe cumplir el registro de la misma a efecto de permitir a los contribuyentes mantener su contabilidad en los instrumentos que mejor les convengan a las características particulares de su actividad, mediante sistemas manuales, mecánicos o utilizando registros electrónicos, lo que genera una gran variedad de registros, algunos de difícil manejo para revisión y control de los propios contribuyentes.

Por lo anterior, se propone modificar estos preceptos con el fin de definir condiciones para que los contribuyentes cumplan con elementos mínimos y características específicas y uniformes, además de que la autoridad fiscal cuente con una contabilidad estructurada, y se plantea reformar el artículo 30-A del Código Tributario, a efecto de eliminar la información que los contribuyentes no tendrán que

proporcionar mediante declaración informativa, en virtud de que la autoridad contará con ella a través de los comprobantes fiscales digitales por Internet.

Adicionalmente, se estima conveniente precisar el alcance de la figura de la contabilidad, que conceptualmente se define como un sistema de registro de ingresos y egresos, provisto sin costo alguno por la autoridad. Para las personas morales y físicas con actividad empresarial se propone la creación de un método electrónico estándar para la entrega de la información contable. Este esquema simplifica y facilita el cumplimiento para el 66% de los contribuyentes emisores de facturas aproximadamente. (Mireles, 2014)

Por otra parte, a fin de alinear las disposiciones en relación con las modificaciones que se proponen con respecto de llevar contabilidad a través de mecanismos electrónicos, se propone reformar con ese mismo sentido, los artículos 30 y 45 del Código Fiscal de la Federación. (Mireles, 2014)

2.3.11.1. Reforma al CFF (Amplitud del concepto de contabilidad)

En el artículo 28 del CFF establece que las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, estarán a lo siguiente:

I. La contabilidad, para efectos fiscales, se integra por los libros, sistemas y registros contables, papeles de trabajo, estados de cuenta, cuentas especiales, libros y registros sociales, control de inventarios y método de valuación, discos y cintas o cualquier otro medio procesable de almacenamiento de datos, los equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal y sus respectivos registros, además de la documentación comprobatoria de los asientos respectivos, así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, la que acredite sus ingresos y deducciones, y la que obliguen otras leyes; en el Reglamento de este Código se establecerá la documentación e información con la que se deberá dar cumplimiento a esta fracción, y los elementos adicionales que integran la contabilidad.

II. Los registros o asientos contables a que se refiere la fracción anterior deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento de este Código y las disposiciones de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria.

III. Los registros o asientos que integran la contabilidad se llevarán en medios electrónicos conforme lo establezcan el Reglamento de este Código y las disposiciones de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria. La documentación comprobatoria de dichos registros o asientos deberá estar disponible en el domicilio fiscal del contribuyente.

IV. Ingresarán de forma mensual su información contable a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con reglas de carácter general que se emitan para tal efecto.

2.3.11.2. Resolución Miscelánea Fiscal 2014 (DOF 30-Dic-2013)

En el artículo Cuadragésimo Tercero de o dispuesto en el artículo 28, fracciones III y IV del CFF, se cumplirá a partir del 1 de julio de 2014.

Obligados:

- Personas Morales (Art. 76, F. I LISR)
- Personas Morales con fines no lucrativos (Art. 86, F. I LISR), cabe hacer mención que los únicos organismos que no están obligados a llevar contabilidad electrónica son los sindicatos y los organismos que los agrupan, como las confederaciones.
- Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales (Art. 110, F. II LISR)
- Personas Físicas en régimen de incorporación fiscal (ingresos, egresos inversiones y deducciones por «mis cuentas»). Art. 112, F. III LISR.
- Personas Físicas con arrendamiento (excepto deducción ciega). Art. 118, F. II LISR)

2.3.11.3. Reglamento del CFF (DOF 2-Abril-2014)

En el artículo 33 del CFF, establece que para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

- A. Los documentos e información que integran la contabilidad son:

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- I. Los registros o asientos contables auxiliares, incluyendo el catálogo de cuentas que se utilice para tal efecto, así como las pólizas de dichos registros y asientos;
 - II. Los avisos o solicitudes de inscripción al registro federal de contribuyentes, así como su documentación soporte;
 - III. Las declaraciones anuales, informativas y de pagos provisionales, mensuales, bimestrales, trimestrales o definitivos;
 - IV. Los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones de los depósitos y retiros respecto de los registros contables, incluyendo los estados de cuenta correspondientes a inversiones y tarjetas de crédito, débito o de servicios del contribuyente, así como de los monederos electrónicos utilizados para el pago de combustible y para el otorgamiento de vales de despensa que, en su caso, se otorguen a los trabajadores del contribuyente;
 - V. Las acciones, partes sociales y títulos de crédito en los que sea parte el contribuyente;
 - VI. La documentación relacionada con la contratación de personas físicas que presten servicios personales subordinados, así como la relativa a su inscripción y registro o avisos realizados en materia de seguridad social y sus aportaciones;
 - VII. La documentación relativa a importaciones y exportaciones en materia aduanera o comercio exterior;
 - VIII. La documentación e información de los registros de todas las operaciones, actos o actividades, los cuales deberán asentarse conforme a los sistemas de control y verificación internos necesarios.

B. Los registros o asientos contables deberán:

- I. Ser analíticos y efectuarse en el mes en que se realicen las operaciones, actos o actividades a que se refieran, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la realización de la operación, acto o actividad;
- II. Integrarse en el libro diario, en forma descriptiva, todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando el movimiento de cargo o abono que a cada una corresponda, así como integrarse los nombres de las cuentas de la contabilidad, su saldo al final del periodo de registro

inmediato anterior, el total del movimiento de cargo o abono a cada cuenta en el periodo y su saldo final.

Podrán llevarse libros diario y mayor por establecimientos o dependencias, por tipos de actividad o por cualquier otra clasificación, pero en todos los casos deberán existir los libros diario y mayor general en los que se concentren todas las operaciones del contribuyente;

III. Permitir la identificación de cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con los folios asignados a los comprobantes fiscales o con la documentación comprobatoria, de tal forma que pueda identificarse la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo aquellas operaciones, actos o actividades por las que no se deban pagar contribuciones, de acuerdo a la operación, acto o actividad de que se trate;

IV. Permitir la identificación de las inversiones realizadas relacionándolas con la documentación comprobatoria o con los comprobantes fiscales, de tal forma que pueda precisarse la fecha de adquisición del bien o de efectuada la inversión, su descripción, el monto original de la inversión, el porcentaje e importe de su deducción anual, en su caso, así como la fecha de inicio de su deducción;

V. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas;

VI. Formular los estados de posición financiera, de resultados, de variaciones en el capital contable, de origen y aplicación de recursos, así como las balanzas de comprobación, incluyendo las cuentas de orden y las notas a dichos estados;

VII. Relacionar los estados de posición financiera con las cuentas de cada operación;

VIII. Identificar las contribuciones que se deban cancelar o devolver, en virtud de devoluciones que se reciban y descuentos o bonificaciones que se otorguen conforme a las disposiciones fiscales;

IX. Comprobar el cumplimiento de los requisitos relativos al otorgamiento de estímulos fiscales y de subsidios;

X. Identificar los bienes distinguiendo, entre los adquiridos o producidos, los correspondientes a materias primas y productos terminados o semiterminados, los enajenados, así como los destinados a donación o, en su caso, destrucción;

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

XI. Plasmarse en idioma español y consignar los valores en moneda nacional. Si es en moneda o idioma extranjero acompañar la traducción y tipo de cambio.

XII. Establecer por centro de costos, identificando las operaciones, actos o actividades de cada sucursal o establecimiento, incluyendo aquéllos que se localicen en el extranjero;

XIII. Señalar la fecha de realización de la operación, acto o actividad, su descripción o concepto, la cantidad o unidad de medida en su caso, la forma de pago de la operación, acto o actividad, especificando si fue de contado, a crédito, a plazos o en parcialidades, y el medio de pago o de extinción de dicha obligación, según corresponda.

XIV. Permitir la identificación de los depósitos y retiros en las cuentas bancarias abiertas a nombre del contribuyente y conciliarse contra las operaciones realizadas y su documentación soporte, como son los estados de cuenta emitidos por las entidades financieras;

XV. Los registros de inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y terminados, en los que se llevará el control sobre los mismos, que permitan identificar cada unidad, tipo de mercancía o producto en proceso y fecha de adquisición o enajenación según se trate, así como el aumento o la disminución en dichos inventarios y las existencias al inicio y al final de cada mes y al cierre del ejercicio fiscal, precisando su fecha de entrega o recepción, así como si se trata de una devolución, donación o destrucción, cuando se den estos supuestos.

XVI. Los registros relativos a la opción de diferimiento de la causación de contribuciones.

XVII. El control de los donativos de los bienes recibidos por las donatarias, deberá permitir identificar a los donantes, los bienes recibidos, los bienes entregados a sus beneficiarios, las cuotas de recuperación que obtengan por los bienes recibidos en donación y el registro de la destrucción o donación de las mercancías o bienes en el ejercicio en el que se efectúen, y

XVIII. Contener el impuesto al valor agregado que le haya sido trasladado al contribuyente y el que haya pagado en la importación.

La fracción XV es trascendental para efectos de éste trabajo, pues el contribuyente al facilitar al SAT cada mes la contabilidad electrónica, permitirá que la autoridad fiscal

identifique los saldos finales de los inventarios y por lo tanto, conocerá si están correctamente registrados los inventarios.

2.3.11.4. Obligación de contabilidad por internet

(SEGUNDA Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 D.O.F. 4/Julio/2014)

Contabilidad en medios electrónicos:

I.2.8.6. Para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF y 34 de su Reglamento, los contribuyentes, obligados a llevar contabilidad, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, excepto aquellos que registren sus operaciones en la herramienta electrónica “Mis cuentas”, deberán llevarla en sistemas electrónicos con la capacidad de generar archivos en formato XML que contengan lo siguiente:

- I. Catálogo de cuentas utilizado en el periodo; a éste se le agregará un campo con el código agrupador de cuentas del SAT contenidos en el Anexo 24, apartados A y B.
- II. Balanza de comprobación que incluya saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales de todas y cada una de las cuentas de activo, pasivo, capital, resultados (ingresos, costos, gastos) y cuentas de orden; en el caso de la balanza de cierre del ejercicio se deberá incluir la información de los ajustes que para efectos fiscales se registren. Se deberán identificar todos los impuestos y, en su caso, las distintas tasas, cuotas y actividades por las que no deba pagar el impuesto; así como los impuestos trasladados efectivamente cobrados y los impuestos acreditables efectivamente pagados, conforme al anexo 24, apartado C.
- III. Información de las pólizas generadas incluyendo el detalle por transacción, cuenta, subcuenta y partida, así como sus auxiliares. En cada póliza debe ser posible distinguir los CFDI que soporten la operación, asimismo debe ser posible identificar los impuestos con las distintas tasas cuotas y actividades por las que no deba pagar el impuesto. En las operaciones relacionadas con un tercero deberá incluirse el RFC de éste, conforme al anexo 24, apartado D.

Cumplimiento de la disposición de entregar contabilidad en medios electrónicos de manera mensual:

I.2.8.7. Para los efectos del artículo 28, fracción IV del CFF, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, excepto aquellos que registren sus operaciones en la herramienta electrónica "Mis cuentas", deberán enviar a través del Buzón Tributario conforme a la siguiente periodicidad:

I. El catálogo de cuentas como se establece en la regla I.2.8.6., fracción I o segundo párrafo, según corresponda, por única vez en el primer envío y cada vez que dicho catálogo sea modificado.

II. De forma mensual, en el mes inmediato posterior al que correspondan los datos, los archivos relativos a la regla I.2.8.6., fracción II o segundo párrafo, según corresponda, conforme a lo siguiente:

Personas morales: a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior

Personas físicas: a más tardar el día 27 del mes inmediato posterior

III. El archivo correspondiente a la información del cierre del ejercicio, en la que se incluyen los ajustes para efectos fiscales:

Personas morales: a más tardar el día 20 de abril del ejercicio inmediato posterior

Personas físicas: a más tardar el día 22 de mayo del ejercicio inmediato posterior

En caso de que los archivos contengan errores informáticos, se enviará por parte de la autoridad un aviso a través del Buzón Tributario para que, dentro del plazo de 3 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del referido aviso, el contribuyente corrija dicha situación y los envíe. En caso de no enviar los archivos corregidos dentro del citado plazo, se tendrán por no presentados.

En caso de que el contribuyente modifique posteriormente los archivos ya enviados, se efectuará la sustitución de éstos, a través del envío de los nuevos archivos, lo cual se deberá realizar dentro de los 3 días hábiles posteriores a cuando tenga lugar la modificación de la información por parte del contribuyente.

Los contribuyentes que se encuentren en zonas donde no puedan acceder a los servicios de internet, o bien, en el caso de que el tamaño del archivo no permita enviarlo por este medio, los contribuyentes entregarán la información a que se refiere

la presente regla en la ALSC adscrita a la circunscripción territorial de su domicilio fiscal, a través de medios electrónicos tales como discos compactos, DVD o memorias flash, en los plazos señalados anteriormente.

Cumplimiento de la disposición de entregar

Contabilidad en medios electrónicos a requerimiento de la autoridad

I.2.8.8. Para los efectos de lo previsto en el artículo 30-A del CFF, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, excepto aquellos que registren sus operaciones en la herramienta electrónica “Mis cuentas”, cuando les sea requerida la información contable sobre sus pólizas dentro del ejercicio de facultades de comprobación a que se refieren los artículos 22, noveno párrafo y 42, fracciones II, III, IV o IX del CFF, o cuando ésta se solicite como requisito en la presentación de solicitudes de devolución o compensación, información que deberá estar relacionada a estas mismas, que se apliquen de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 ó 23 del CFF respectivamente o se requiera en términos del artículo 22, sexto párrafo del CFF, el contribuyente estará obligado a entregar a la autoridad fiscal el archivo electrónico conforme a lo establecido en la regla I.2.8.6., fracción III, así como el acuse o acuses de recepción correspondientes a la entrega de la información establecida en las fracciones I y II o segundo párrafo de la misma regla, según corresponda, referentes al mismo periodo. Cuando se compensen saldos a favor de periodos anteriores, además del archivo de las pólizas del periodo que se compensa, se entregará por única vez, el que corresponda al periodo en que se haya originado y declarado el saldo a favor a compensar, siempre que se trate del mes de julio de 2014 o de meses subsecuentes y hasta que se termine de compensar el saldo remanente correspondiente a dicho periodo o éste se solicite en devolución.

En caso de que el contribuyente no cuente con el acuse o acuses de entrega de información de la regla I.2.8.6., fracciones I y II o segundo párrafo, deberá entregarla por medio del Buzón Tributario.

Décimo Tercero Transitorio:

Lo dispuesto en las reglas I.2.8.7. y I.2.8.8., resultará aplicable para las personas morales a partir del mes de julio de 2014; no obstante lo anterior, la información a que

se refiere la regla I.2.8.7., fracción II o segundo párrafo, según corresponda, referente a los meses de julio a diciembre del 2014, se deberá enviar en los siguientes términos:

Balanza de comprobación del mes de:	Mes de entrega:
Julio	Octubre 2014
Agosto	Noviembre 2014
Septiembre y Octubre	Diciembre 2014
Noviembre y Diciembre	Enero 2015

Para los efectos de la regla I.2.8.6., en su fracción I, la información deberá ser entregada a la autoridad en el mes de octubre de 2014.

Para los efectos de la regla I.2.8.8., en el caso de que la autoridad solicite información contable sobre pólizas correspondiente a alguno de los meses de julio a diciembre del 2014, respecto a la solicitud o trámite de devolución o compensación, de conformidad con los artículos 22 y 23 del CFF, la fecha de entrega será de acuerdo a las establecidas en el cuadro anterior para las balanzas de comprobación.

Asimismo, las autoridades fiscales, en el ejercicio de facultades de comprobación de conformidad con el artículo 42 del CFF, solicitarán la información contable de las pólizas sólo a partir del periodo o ejercicio 2015.

Ahora bien, la información referente a las balanzas de comprobación correspondiente a los meses del ejercicio 2015, deberán ser enviados por las personas físicas y morales conforme a los plazos establecidos en la regla I.2.8.7.

El cumplimiento de estas obligaciones mencionadas anteriormente, el contribuyente se verá obligado a realizar la adquisición de programas especializados para el control de las cuentas que intervienen en la determinación del costo de venta.

2.3.11.5. Análisis constitucional

Es indispensable la sistematización del registro contable de las operaciones y la verificación de la documentación comprobatoria con la contenida en el repositorio de CFDI de la página del SAT, o bien, la descarga de documentos de dicho sitio, a fin de

asegurar la consistencia en la información contable con la que obra en poder de la autoridad. Asimismo, es necesario que los usuarios de programas contables de cómputo exploten al 100% las herramientas contenidas en su sistema, que incluyen en muchos casos la contabilización automática de CFDI. (Mireles, 2014)

Sin embargo, a pesar de lo mencionado en el párrafo inmediato anterior, la reforma se considera violatoria de los artículos 14 y 16 constitucionales porque han criterios del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establecen que la autoridad sólo puede requerir contabilidad si se vincula ello a un proceso formal de facultades de comprobación. (Mireles, 2014)

- En este caso la ley NO VINCULA la obligación con alguna facultad de comprobación, es decir, hay incertidumbre legal del uso que le va a dar a la información contable.
- En caso de declararse inconstitucional sólo quienes se amparen dejarán de presentar esta obligación.

Requisitos para el amparo:

A) Copia certificada del acta constitutiva o poder notarial de quien firma el amparo.

B) Impresión del Registro Federal de Contribuyentes.

- Plazos:

A) 12 de agosto del 2014.

B) 15 días siguientes al primer acto de aplicación o envío de contabilidad por internet.

Desde el punto de vista legal, las obligaciones que el contribuyente no cumpla derivadas de la aplicación de las reglas antes mencionadas, que impliquen una multa, pudiesen ser combatibles mediante la aplicación de los medios de defensa fiscal, a mayor abundamiento una multa no puede fundamentarse en una regla de resolución miscelánea, la misma deberá basarse en el Código Fiscal de la Federación, por la razón de la supremacía de leyes.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tanto la infracción como la sanción deben estar en el Código Fiscal de la Federación y en éste caso, la infracción esta en las reglas de la resolución miscelánea, mismas que no siguieron el proceso legislativo.



3 DESARROLLO DEL TRABAJO PRÁCTICO

3.1. Planteamiento para la determinación del costo de venta en la empresa “Carrocerías y Remolques.”

Como antecedente se tiene que la empresa no cuenta con la correcta determinación del costo de fabricación, ya que no tiene un adecuado registro y control en el manejo de sus inventarios de materias primas, con el que pueda determinar con certeza el importe de entradas y salidas del almacén, además de varias deficiencias en el control interno que intervienen para fomentar dicha problemática.

Es muy importante el acentuar la problemática de la deficiencia en el control interno, ya que esto da origen a la falta de registros en contabilidad, en la entrada y salida del almacén, en la identificación de los importes de los distintos componentes que intervienen en la materia prima logrando integrar el costo de este insumo con bases contables y fiscales sólidas para soportar cualquier aclaración al respecto, tanto interna de la empresa como de cualquier autoridad externa que lo solicite.

Es relevante mencionar que de la intervención realizada a la empresa se logró determinar varios aspectos problemáticos que intervienen en la correcta determinación del costo contable y que al mismo tiempo se convierte en costo de venta fiscal acorde a la LISR.

- No se tiene un formato que sea empleado como orden de producción.
- No se registran las entradas al almacén de las adquisiciones de materia prima tanto nueva como usada.
- Solamente se realizan inventarios una vez al año para cumplir con una disposición fiscal contenida en la fracción IV del artículo 76 de la LISR.
- No se cuenta con un adecuado método de valuación de inventarios.
- Existe una adecuada coordinación entre el área de compras y de producción en el proceso de compra, aunque en el momento de la recepción de la misma falta control.

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- Existen varias áreas de almacenamiento de partes automotrices usadas, dispersas en toda el área de la fábrica.
 - El responsable del almacén también realiza trabajos de mecánica y auxiliar en diversas tareas de apoyo al personal de producción.
 - El acomodo de los artículos en el almacén de partes nuevas no tiene un orden de clasificación.
 - No existe un programa de cómputo que apoye las actividades del manejo de la materia prima.
 - Se permite el acceso a cualquier persona a los almacenes.
 - Aun y cuando la materia prima sale del almacén identificada para una orden de producción específica no se reporta a contabilidad ni al encargado de producción.

Se seleccionó la fabricación de un vehículo en particular obteniendo datos reales de la empresa para poder realizar el planteamiento del problema y así dar una propuesta de aplicación útil que ayude a la resolución de este caso en particular.

De los datos obtenidos se clasificaron en base a los tres elementos de producción, los cuales se presentan en base a ese mismo orden de agrupación, dando mayor atención a todo lo relacionado con materia prima ya que esta es la principal problemática a resolver.

3.2. Adquisición de materia prima de partes usadas

En la adquisición de materia prima y muy en específico en la adquisición de partes usadas, éstas se obtienen mediante la compra de cabinas de camiones usados, los cuales son trasladados a la empresa para su desmantelación y aprovechar las principales partes automotrices.

La empresa no compra las cajas usadas de los camiones por medidas de seguridad ya que deben de montarse en un chasis nuevo para evitar un desgaste de metal y sufrir una ruptura de esta estructura base para la fabricación.

En la adquisición de materia prima usada que proviene de la compra de tractocamiones usados son desmontadas sus partes principales para ser

reconstruidas, no asignándole un costo de adquisición, es de aquí, donde surge una parte de la problemática.

Los principales componentes de un tractocamión que la empresa utiliza y puede reconstruir para dejarlos en condiciones seguras de funcionamiento son los ejes, motor, transmisión y cabina, a los cuales no le son asignados ningún costo de adquisición.

Aprovechando la experiencia de la empresa se hace una sugerencia de asignar un porcentaje a cada una de las piezas principales que pueden ser reconstruidas para así tener un importe del costo más acorde con el valor de la adquisición.

Se sugiere distribuir el costo de adquisición de los componentes que pueden ser reutilizados en base a los siguientes porcentajes aproximados:

- Ejes 10%
- Motor 40%
- Transmisión 20%
- Cabina 27%
- Rines 3%

3.3. Solicitud de fabricación

Para poder iniciar la producción de un vehículo es necesario el contar con una petición de un cliente al cual se le atiende con una o varias entrevistas para detectar sus necesidades de funcionamiento del vehículo, estas entrevistas se llevan a cabo en las propias instalaciones de la empresa o en donde el cliente solicite que se realice la operación del vehículo.

En base a la detección de necesidades se realizan propuestas por parte de la empresa, cubriendo dos aspectos fundamentales, las especificaciones del vehículo y el presupuesto del mismo.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Para mostrar con datos reales la resolución a la problemática que enfrenta la empresa se describe un caso de fabricación de un camión de volteo que después de obtener las necesidades y presupuesto del cliente se plantea lo siguiente:

SOLICITUD DEL CLIENTE: Fabricación de camión de volteo con capacidad de 14 mts³.

ESPECIFICACIONES: Motor Freightliner 350 M-2 reconstruido.

TIEMPO DE ENTREGA: 25 días a partir del día siguiente de entrega de anticipo.

IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN: \$ 430,000 más IVA.

FORMA DE PAGO: De contado con transferencia de fondos entre cuentas bancarias.

ANTICIPO: Entre el 20% ó 30%

IMPORTE DEL ANTICIPO: \$ 160,000

CARACTERÍSTICAS DE COMPONENTES:

Componentes reconstruidos; Motor, ejes, caja de transmisión y cabina.

Sistemas y componentes nuevos; sistema de frenos, sistema eléctrico, indicadores de tablero, llantas, chasis A-3 reforzado con coraza de acero de ½". Caja de volteo de acero c/tapa, capacidad de 14 mt³., Sistema de descarga hidráulica, radiador con ventilador de 28", pintura color rojo brillante (un solo tono, sin rótulos) en cabina y caja, vidrio frontal de cabina, faros originales, tapicería de tela en asientos, defensa delantera.

Nota: No incluye herramientas. Se entrega con placas del Estado de Aguascalientes. Los gastos de registro de control vehicular y placas son por cuenta del cliente. La unidad se entrega en las instalaciones de la empresa.

3.4. Orden de producción

Una vez acordados los términos y condiciones de la compra venta de la unidad, se prepara la orden de producción la cual deberá detallar las características del vehículo a fabricar.

La orden de producción es un documento interno que se genera en conjunto por parte de la administración y el gerente de producción por escrito, que servirá de guía para

el área de producción por las especificaciones del vehículo, así como para la parte administrativa en controlar y supervisar el avance productivo en tiempos y costos.

3.5. Contenido de la orden de producción

El formato de una orden de producción se compone de dos secciones principales que son el encabezado donde se debe asentar los datos básicos del artículo a fabricar, como lo es una breve descripción del artículo, nombre del cliente, cantidad de artículos solicitados, fechas de inicio, entrega y terminación, además es muy importante para poder llevar un buen control administrativo asignar un folio, el cual será siempre el punto de referencia para cualquier registro contable. La segunda sección del formato de orden de producción contiene los registros de los tres elementos del costo de producción que aplican al número de orden en específico, con la finalidad de registrar a detalle los cargos correspondientes a dicha orden y de esta manera poder determinar el costo único que representa la fabricación del vehículo en específico.

A continuación se muestra formato de una orden de producción.

CAMIONES Y CARROCERIAS									
ORDEN DE PRODUCCION									
Num. _____					Cliente: _____				
Fecha de Inicio: _____					Artículo: _____				
Fecha de terminado: _____					Cantidad: _____				
Descripción: _____									
FECHA	MATERIA PRIMA				MANO DE OBRA			GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
	CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO	IMPORTE	CONCEPTO	SUELDO DIARIO	IMPORTE	UNIDADES BASE	IMPORTE
TOTALES									

3.6. Datos y cálculos del trabajo práctico

3.6.1. Materia prima

3.6.1.1. Suministro de materia prima usada.

Compra de una cabina de tractocamión en \$ 120,000 para reutilización de sus componentes.

	PORCENTAJE	IMPORTE
Ejes de Ruedas traseras	10%	\$ 12,000
Motor	40%	48,000
Caja de Transmisión	20%	24,000
Cabina	27%	32,400
Rines	3%	3,600

3.6.1.2. Suministro de materia prima nueva

CANTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
1	Acumulador Bustos Hermanos	\$ 1,800	\$ 1,800
1	Servicio de tapicería de cabina en tela y vinil	2,400	\$ 2,400
1	Radiador S/M	3,441	\$ 3,441
1	Ventilador S/N 28"	963	\$ 963
2	Bandas S-55 43-K	78	\$ 156
10	Llantas 20" Euzkadi	3,450	\$ 34,500
2	Manguera radiador 2"	38	\$ 76
2	Manguera codo 2"	42	\$ 82
1	Manguera recta 2"	36	\$ 36
6 Lts.	Anticongelante	20	\$ 120
1	Sistema de frenos. Incluye rectificado de	4,690	\$ 4,690

	tambor, Balatas nuevas, bomba, tanque de aire, medidor de presión, mangueras y empaques.		
2	Faros delanteros Hella P45	405	\$ 810
8	Micas para luces traseras y laterales	12	\$ 96
2	Cables de acumulador c/terminal	58	\$ 116
4	Soportes de motor	100	\$ 400
4	Amortiguadores traseros doble eje	860	\$ 3,440
2	Amortiguadores delanteros	860	\$ 1,720
1	Corneta de Aire un solo tono.	273	\$ 273
1	Velocímetro c/cable	360	\$ 360
2	Mangueras	115	\$ 230
1	Chasis reforzado mod. CHR460	\$ 11,600	\$ 11,600
1	Defensa delantera	1,233	\$ 1,233
5	Laminas calibre 5/8 "	982	\$ 4,910
8	Luces direccionales delantera izquierda y/o derecha.	25	\$ 200
1	Alarma auditiva de reversa	130	\$130
1	Lámina para refuerzo chasis	1,400	\$1,400
10	Tornillos en U 20 cms.	11	\$110
20	Tuerca para tornillos en U 5/16	0.80	\$16
40	Rondanas	0.50	\$20
1	Espejo lateral izq. Cabina	265	\$265
1	Espejo lateral derecho cabina	265	\$265
1	Switch de encendido incluye llaves.	328	\$328
1	Gato hidráulico para caja	3,653	\$3,653
1	Reconstrucción de motor incluye rectificado y piezas nuevas	54,300	\$54,300

3.6.2. Mano de obra

3.6.2.1. Características particulares

El personal que se tiene contratado en el área de producción percibe las prestaciones mínimas que las leyes de la materia les conceden por lo que se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los tiempos de fabricación son variados dependiendo de las características del vehículo, compromiso de entrega al cliente, suministro de materia prima y las propias dificultades que pueden surgir al momento del ensamble de piezas.

Para este caso en particular los tiempos en que se fabricó la unidad fueron los siguientes:

FECHA DE INICIO: 21 de Julio de 2014

FECHA DE TÉRMINO: 12 de Agosto 2014

Tiempo de Fabricación: 23 días

3.6.2.2. Integración del personal de producción

El personal responsable de la fabricación se encuentra integrado por 5 elementos que se destacan con varias funciones sin embargo en ciertos momentos del proceso de fabricación pueden realizar alguna actividad distinta de apoyo en la misma orden, es decir cuando un pintor no se encuentra realizando su propia función de pintura apoya la mecánica de la unidad.

CANTIDAD	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO NOMINAL DIARIO	TOTAL
2	Pintores y Soldadores	\$ 288.00	\$ 576
1	Eléctrico	\$ 342.00	\$ 342.00
1	Mecánico	\$ 342.00	\$ 342.00
1	Ayudante General	\$ 164.00	\$ 164.00

3.6.3. Gastos indirectos de fabricación

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
20	Lts.	Diesel	\$ 13.50	\$ 270
18	Lts.	Pintura esmalte acabado automotriz anticorrosiva	\$ 117	\$ 2,106

4	Lts.	Tinner	\$ 36	\$ 144
4	Kgs.	Soldadura	\$ 65	\$ 260
2	Kgs.	Grasa	\$ 30	\$ 60
6	Kgs.	Estopa	\$ 12	\$ 72
3.5	Lts.	Desengrasante para manos	\$18	\$ 63
20	Mts.	Cable eléctrico	\$ 16	\$ 320
9	Mts.	Empaque exterior puertas	\$ 7	\$ 63
8	Mts.	Empaque contrapuerta	\$ 7	\$ 56
9	Lts.	Aceite de motor	\$ 42	\$ 378
1	Lts.	Bote líquido para frenos	\$ 71	\$ 71
26	Pieza	Tornillos de 1 ½"	\$ 0.60	\$ 15.6
26	Pieza	Tuercas de 3/8	\$ 0.40	\$ 10.4
6	Lts.	Aceite de transmisión	\$ 35	\$ 210
1	Servicio	Hechura de llave de puertas y duplicados.	\$ 300	\$ 300

3.7. Gastos fijos

En apoyo a las actividades realizadas en la producción se cuenta con personal que realiza actividades administrativas como lo son.

CANTIDAD	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO NOMINAL DIARIO
1	Secretaria	\$ 342.00
1	Auxiliar Administrativo medio turno	\$ 105.00
1	Velador	\$ 163.00

Derivado de la relación laboral, el patrón cuenta con otras obligaciones que surgen por el pago de sueldos como las cuotas de Seguridad Social y Fondo para la Vivienda que en su conjunto la cuota actual que está cubriendo la empresa es del 25.6 % y del 2% del Impuesto Sobre Nóminas.

De las actividades observadas en el funcionamiento de la empresa se detectaron los principales gastos fijos no relacionados con sueldos y salarios. Los importes fueron

calculados en base a un promedio mensual histórico de enero a junio de 2014 resultando en los siguientes gastos fijos:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL
Telefonía e internet	\$ 5,000
Honorarios	\$ 10,000
Servicio de energía eléctrica	\$ 20,000
Papelería	\$ 3,000

3.8. Metodología para la resolución al problema

Del planteamiento anterior se propone utilizar el método de costeo absorbente ya que es posible identificar de forma fácil la materia prima, además del rápido cálculo del costo de los elementos que intervienen en la producción. Otra ventaja que se obtiene es, la producción en base a órdenes del cliente, por lo que no existe una producción en serie, y no requiriendo la determinación de costos variables según el volumen de producción. Se sugiere emplear el método de valuación de inventarios mediante costo promedio en almacén, simplificando el cálculo ya que no se tienen que identificar las distintas capas de entradas y salidas de las que se conforma el inventario, a diferencia del sistema PEPS.

Para llegar a determinar el costo de la materia prima es indispensable contar con un buen manejo del almacén, es decir, implementar un sistema de cómputo que sea capaz de controlar las entradas y salidas de mercancías tanto en unidades como en importes, incluyendo el método de valuación sugerido. Para éste punto específico se propone el uso del sistema de cómputo llamado AdminPaq el cual es un programa desarrollado para administrar y controlar varias áreas de una empresa incluido el módulo del manejo de inventario.

El planteamiento para dar solución al desarrollo del trabajo práctico es iniciando con la implementación del sistema de cómputo en el almacén, debiendo capturar datos de entrada al almacén de todos los materiales tanto usados como nuevos, esto a lo que se refiere a las entradas. La clave de la importancia del sistema de control radica en que sea plenamente identificado el artículo con el número de orden de producción al

que se añadirá, para después registrar el valor de la materia prima en el formato de una orden de producción que se sugirió anteriormente.



CAMIONES Y CARROCERIAS									
ORDEN DE PRODUCCIÓN									
Num.		1			Cliente: Camiones Aguascalientes				
Fecha de Inicio:		21 de Julio 2014			Articulo: Camión de Volteo de 14 Mt.				
Fecha de terminado:		12 de Agosto 2014			Cantidad: Uno				
Descripción : Cabina y caja roja, equipamiento minimo en cabina, todos los componentes basicos reconstruidos									
FECHA	MATERIA PRIMA				MANO DE OBRA			GASTOS INDIRECTOS DE	
	CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO	IMPORTE	CONCEPTO	SUELDO DIARIO	IMPORTE	UNIDAD	IMPORTE
22/07/2014	1	Ejes	\$12,000.00	\$ 12,000.00	2 Pintores	\$ 288.00	\$13,248.00	20 Lts. Diesel	\$ 270.00
22/07/2014	1	Motor	\$48,000.00	\$ 48,000.00	1 Eléctrico	\$ 342.00	\$ 7,866.00	18 Lts. Pintura Esmalte	\$ 2,106.00
23/07/2014	1	Caja de transmisión	\$24,000.00	\$ 24,000.00	1 Mecánico	\$ 342.00	\$ 7,866.00	4 Lts. Tinner	\$ 144.00
24/07/2014	1	Cabina	\$32,400.00	\$ 32,400.00	1 Ayudante General	\$ 164.00	\$ 3,772.00	4 Soldadura	\$ 260.00
25/07/2014	1	Rines	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	Seguridad Social	25.60%	\$ 8,384.51	2 Kg. Grasa	\$ 60.00
25/07/2014	1	Acumulador	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	Impuesto sobre nómina	2.00%	\$ 655.04	6 Kg. Estopa	\$ 72.00
28/07/2014	1	Servicio Tapicería	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00				3.5 Lts. Desengrasante	\$ 63.00
28/07/2014	1	Radiador	\$ 3,441.00	\$ 3,441.00				20 Mts. Cable Eléctrico	\$ 320.00
29/07/2014	1	Ventilador	\$ 963.00	\$ 963.00				9 Mts. Empaque Exterior	\$ 63.00
30/07/2014	2	Bandas	\$ 78.00	\$ 156.00				8 Mts. Empaque Contrapuerta	\$ 56.00
30/07/2014	10	Llantas 20"	\$ 3,450.00	\$ 34,500.00				9 Lts. Aceite	\$ 378.00
30/07/2014	2	Manguera Radiador	\$ 38.00	\$ 76.00				1 Lt. Bote Liquido p/Frenos	\$ 71.00
30/07/2014	2	Manguera Codo	\$ 42.00	\$ 84.00				26 Pzs. Tornillos	\$ 15.60
31/07/2014	1	Manguera Recta	\$ 36.00	\$ 36.00				26 Pzs. Tuercas	\$ 10.40
01/08/2014	6Lts.	Anticongelante	\$ 20.00	\$ 120.00				6 Lts. Aceite	\$ 210.00
01/08/2014	1	Sistema de Frenos	\$ 4,690.00	\$ 4,690.00				1 Servicio Hechura Llave	\$ 300.00
04/08/2014	2	Faros Delanteros	\$ 405.00	\$ 810.00				1 velador	\$ 3,749.00
04/08/2014	8	Micas para Luces	\$ 12.00	\$ 96.00				Seguridad social	\$ 959.74
05/08/2014	2	Cables de Acumulador	\$ 58.00	\$ 116.00				Impuesto sobre nómina	\$ 19.19
06/08/2014	4	Soporte de Motor	\$ 100.00	\$ 400.00				Telefonia e internet	\$ 3,833.33
07/08/2014	4	Amortiguadores	\$ 860.00	\$ 3,440.00				Honorarios	\$ 7,666.67
08/08/2014	2	Amortiguadores Delanteros	\$ 860.00	\$ 1,720.00				Energía Eléctrica	\$15,333.33
11/08/2014	1	Corneta de Aire	\$ 273.00	\$ 273.00				papeleria	\$ 2,300.00
11/08/2014	1	Velocimetro	\$ 360.00	\$ 360.00					
11/08/2014	2	Mancuernas	\$ 115.00	\$ 230.00					
12/08/2014	1	Chasis Reforzado	\$11,600.00	\$ 11,600.00					
12/08/2014	1	Defensa Delantera	\$ 1,233.00	\$ 1,233.00					
18/07/2014	5	Laminas	\$ 982.00	\$ 4,910.00					
01/08/2014	8	Luces Direccionales	\$ 25.00	\$ 200.00					
11/08/2014	1	Alarma Auditiva	\$ 130.00	\$ 130.00					
11/08/2014	1	Lamina para Refuerza	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00					
23/07/2014	10	Tornillos en U	\$ 1.10	\$ 11.00					
24/07/2014	20	Tuercas p/Tornillos	\$ 0.80	\$ 16.00					
31/07/2014	40	Rondanas	\$ 0.50	\$ 20.00					
17/07/2014	1	Espejo Lateral Izq.	\$ 265.00	\$ 265.00					
05/08/2014	1	Espejo Lateral Der.	\$ 265.00	\$ 265.00					
06/08/2014	1	Switch	\$ 328.00	\$ 328.00					
06/08/2014	1	Gato Hidráulico	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00					
	N/A	RECONST. DE MOTOR	\$54,300.00	\$ 54,300.00					
TOTALES				\$254,042.00			\$41,791.55		\$38,260.27
TOTAL DE LA ORDEN								\$	334,093.82

AdminPAQ

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total

Codigo Producto: 001

Nombre: Acumulador Bustos Hermanos

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
31/MAY/2014	1	Entrada	1.00		1.00	1,800.00	1,800.00		1,800.00
21/JUL/2014	1	salida del Almacén Ord. 001		1.00	0.00	1,800.00		1,800.00	0.00
Total del Almacén :			1.00	1.00			1,800.00	1,800.00	
Total del Producto :			1.00	1.00	0.00		1,800.00	1,800.00	0.00

AdminPAQ

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total

Codigo Producto: 002

Nombre: Radiador S/M

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
31/MAY/2014	1	Entrada	3.00		3.00	3,441.00	10,323.00		10,323.00
21/JUL/2014	1	Salida del Almacén Ord. 001		1.00	2.00	3,441.00		3,441.00	6,882.00
Total del Almacén :			3.00	1.00			10,323.00	3,441.00	
Total del Producto :			3.00	1.00	2.00		10,323.00	3,441.00	6,882.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	

Codigo Producto: 003

Nombre: Ventilador S/M 28"

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	1	Entrada	2.00		2.00	963.00	1,926.00		1,926.00
21/JUL/2014	1	salida del Almacén Ord. 001		1.00	1.00	963.00		963.00	963.00
Total del Almacén :			2.00	1.00			1,926.00	963.00	
Total del Producto :			2.00	1.00	1.00		1,926.00	963.00	963.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	

Codigo Producto: 004

Nombre: Banda S-55 43-K

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	1	Entrada	6.00		6.00	78.00	468.00		468.00
21/JUL/2014	1	salida del Almacén Ord. 001		2.00	4.00	78.00		156.00	312.00
Total del Almacén :			6.00	2.00			468.00	156.00	
Total del Producto :			6.00	2.00	4.00		468.00	156.00	312.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	

Codigo Producto: 005

Nombre: Llanta 20" Euzkadi

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	1	Entrada	10.00		10.00	3,450.00	34,500.00		34,500.00
21/JUL/2014	1	salida del Almacén Ord. 001		10.00	0.00	3,450.00		34,500.00	0.00
Total del Almacén :			10.00	10.00			34,500.00	34,500.00	
Total del Producto :			10.00	10.00	0.00		34,500.00	34,500.00	0.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 006									
Nombre: Manquera radiador 2"									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	1	Entrada	4.00		4.00	38.00	152.00		152.00
21/JUL/2014	1	Salida del Almacén		2.00	2.00	38.00		76.00	76.00
Total del Almacén :			4.00	2.00			152.00	76.00	
Total del Producto :			4.00	2.00	2.00		152.00	76.00	76.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 007									
Nombre: Manguera codo 2"									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	1	Entrada	5.00		5.00	42.00	210.00		210.00
21/JUL/2014	1	salida del Almacén Ord. 001		2.00	3.00	42.00		84.00	126.00
Total del Almacén :			5.00	2.00			210.00	84.00	
Total del Producto :			5.00	2.00	3.00		210.00	84.00	126.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 008									
Nombre: Manguera recta 2"									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	1	Entrada	3.00		3.00	36.00	108.00		108.00
21/JUL/2014	1	salida del Almacén Ord. 001		1.00	2.00	36.00		36.00	72.00
Total del Almacén :			3.00	1.00			108.00	36.00	
Total del Producto :			3.00	1.00	2.00		108.00	36.00	72.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 009									
Nombre: Anticongelante									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	1	Entrada	24.00		24.00	20.00	480.00		480.00
21/JUL/2014	1	salida del Almacén Ord. 001		6.00	18.00	20.00		120.00	360.00
Total del Almacén :			24.00	6.00			480.00	120.00	
Total del Producto :			24.00	6.00	18.00		480.00	120.00	360.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 010									
Nombre: Faro delantero Hella P-45									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	2	Entrada	8.00		8.00	405.00	3,240.00		3,240.00
23/JUL/2014	2	salida del Almacén Ord. 001		2.00	6.00	405.00		810.00	2,430.00
Total del Almacén :			8.00	2.00			3,240.00	810.00	
Total del Producto :			8.00	2.00	6.00		3,240.00	810.00	2,430.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 011									
Nombre: Micas para luces traseras y laterales									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	2	Entrada	30.00		30.00	12.00	360.00		360.00
23/JUL/2014	2	salida del Almacén Ord. 001		8.00	22.00	12.00		96.00	264.00
Total del Almacén :			30.00	8.00			360.00	96.00	
Total del Producto :			30.00	8.00	22.00		360.00	96.00	264.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	

Codigo Producto: 012

Nombre: Cables de acumulador con terminal

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	2	Entrada	6.00		6.00	58.00	348.00		348.00
23/JUL/2014	2	salida del Almacén Ord. 001		2.00	4.00	58.00		116.00	232.00
Total del Almacén :			6.00	2.00			348.00	116.00	
Total del Producto :			6.00	2.00	4.00		348.00	116.00	232.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	

Codigo Producto: 013

Nombre: Soporte de motor

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	2	Entrada	11.00		11.00	100.00	1,100.00		1,100.00
23/JUL/2014	2	salida del Almacén Ord. 001		4.00	7.00	100.00		400.00	700.00
Total del Almacén :			11.00	4.00			1,100.00	400.00	
Total del Producto :			11.00	4.00	7.00		1,100.00	400.00	700.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	

Codigo Producto: 014

Nombre: Amortiguador trasero doble eje

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	2	Entrada	6.00		6.00	860.00	5,160.00		5,160.00
23/JUL/2014	2	salida del Almacén Ord. 001		4.00	2.00	860.00		3,440.00	1,720.00
Total del Almacén :			6.00	4.00			5,160.00	3,440.00	
Total del Producto :			6.00	4.00	2.00		5,160.00	3,440.00	1,720.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
Codigo Producto: 015									
Nombre: Amortiguador delantero									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
31/MAY/2014	2	Entrada	4.00		4.00	860.00	3,440.00		3,440.00
23/JUL/2014	2	salida del Almacén Ord. 001		2.00	2.00	860.00		1,720.00	1,720.00
Total del Almacén :			4.00	2.00			3,440.00	1,720.00	
Total del Producto :			4.00	2.00	2.00		3,440.00	1,720.00	1,720.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
Codigo Producto: 016									
Nombre: Corneta de aire un solo tono									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
31/MAY/2014	2	Entrada	1.00		1.00	273.00	273.00		273.00
23/JUL/2014	2	salida del Almacén Ord. 001		1.00	0.00	273.00		273.00	0.00
Total del Almacén :			1.00	1.00			273.00	273.00	
Total del Producto :			1.00	1.00	0.00		273.00	273.00	0.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
Codigo Producto: 017									
Nombre: Velocimetro con cable									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
31/MAY/2014	2	Entrada	1.00		1.00	360.00	360.00		360.00
23/JUL/2014	2	salida del Almacén Ord. 001		1.00	0.00	360.00		360.00	0.00
Total del Almacén :			1.00	1.00			360.00	360.00	
Total del Producto :			1.00	1.00	0.00		360.00	360.00	0.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 018									
Nombre: Mancuernas									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	2	Entrada	20.00		20.00	115.00	2,300.00		2,300.00
23/JUL/2014	2	salida del Almacén Ord. 001		2.00	18.00	115.00		230.00	2,070.00
Total del Almacén :			20.00	2.00			2,300.00	230.00	
Total del Producto :			20.00	2.00	18.00		2,300.00	230.00	2,070.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 019									
Nombre: Chasis reforzado Mod. SHR-460									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	3	Entrada	1.00		1.00	11,600.00	11,600.00		11,600.00
24/JUL/2014	3	salida del Almacén Ord. 001		1.00	0.00	11,600.00		11,600.00	0.00
Total del Almacén :			1.00	1.00			11,600.00	11,600.00	
Total del Producto :			1.00	1.00	0.00		11,600.00	11,600.00	0.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 020									
Nombre: Defensa delantera									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	3	Entrada	5.00		5.00	1,233.00	6,165.00		6,165.00
24/JUL/2014	3	salida del Almacén Ord. 001		1.00	4.00	1,233.00		1,233.00	4,932.00
Total del Almacén :			5.00	1.00			6,165.00	1,233.00	
Total del Producto :			5.00	1.00	4.00		6,165.00	1,233.00	4,932.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 021									
Nombre: Lamina calibre 5/8"									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	3	Entrada	22.00		22.00	982.00	21,604.00		21,604.00
24/JUL/2014	3	salida del Almacén Ord. 001		5.00	17.00	982.00		4,910.00	
Total del Almacén :			22.00	5.00			21,604.00	4,910.00	
Total del Producto :			22.00	5.00	17.00		21,604.00	4,910.00	16,694.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 022									
Nombre: Luces direccionales delantera izq. y/o der.									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	3	Entrada	36.00		36.00	25.00	900.00		900.00
24/JUL/2014	3	salida del Almacén Ord. 001		8.00	28.00	25.00		200.00	700.00
Total del Almacén :			36.00	8.00			900.00	200.00	
Total del Producto :			36.00	8.00	28.00		900.00	200.00	700.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 023									
Nombre: Alarma auditiva de reversa									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	3	Entrada	1.00		1.00	130.00	130.00		130.00
24/JUL/2014	3	salida del Almacén Ord. 001		1.00	0.00	130.00		130.00	0.00
Total del Almacén :			1.00	1.00			130.00	130.00	
Total del Producto :			1.00	1.00	0.00		130.00	130.00	0.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
Codigo Producto: 024									
Nombre: Lamina para refuerzo chasis									
Codigo Producto: Costo Promedio									
31/MAY/2014	3	Entrada	6.00		6.00	1,400.00	8,400.00		8,400.00
24/JUL/2014	3	salida del Almacén Ord. 001		1.00	5.00	1,400.00		1,400.00	7,000.00
Total del Almacén :			6.00	1.00			8,400.00	1,400.00	
Total del Producto :			6.00	1.00	5.00		8,400.00	1,400.00	7,000.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
Codigo Producto: 025									
Nombre: Tornillo en U 20 cms.									
Método de costeo: Costo Promedio									
31/MAY/2014	3	Entrada	60.00		60.00	15.00	900.00		900.00
24/JUL/2014	3	salida del Almacén Ord. 001		10.00	50.00	15.00		150.00	750.00
Total del Almacén :			60.00	10.00			900.00	150.00	
Total del Producto :			60.00	10.00	50.00		900.00	150.00	750.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Total
Codigo Producto: 026									
Nombre: Tuerca para tonillo U 5/16 "									
Método de costeo: Costo Promedio									
31/MAY/2014	3	Entrada	200.00		200.00	0.80	160.00		160.00
24/JUL/2014	3	salida del Almacén Ord. 001		20.00	180.00	0.80		16.00	144.00
Total del Almacén :			200.00	20.00			160.00	16.00	
Total del Producto :			200.00	20.00	180.00		160.00	16.00	144.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 027									
Nombre: Rondanas 5/16 "									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	3	Entrada	200.00		200.00	0.50	100.00		100.00
24/JUL/2014	3	salida del Almacén Ord. 001		40.00	160.00	0.50		20.00	80.00
Total del Almacén :			200.00	40.00			100.00	20.00	
Total del Producto :			200.00	40.00	160.00		100.00	20.00	80.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 028									
Nombre: Espejo lateral izq. cabina									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	6	Entrada	10.00		10.00	265.00	2,650.00		2,650.00
30/JUL/2014	6	salida del Almacén Ord. 001		1.00	9.00	265.00		265.00	2,385.00
Total del Almacén :			10.00	1.00			2,650.00	265.00	
Total del Producto :			10.00	1.00	9.00		2,650.00	265.00	2,385.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 029									
Nombre: Espejo lateral der. cabina									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	6	Entrada	10.00		10.00	265.00	2,650.00		2,650.00
30/JUL/2014	6	salida del Almacén Ord. 001		1.00	9.00	265.00		265.00	2,385.00
Total del Almacén :			10.00	1.00			2,650.00	265.00	
Total del Producto :			10.00	1.00	9.00		2,650.00	265.00	2,385.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	

Codigo Producto: 030

Nombre: Switch de encendido incluye duplicados

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	6	Entrada	1.00		1.00	328.00	328.00		328.00
30/JUL/2014	6	salida del Almacén Ord. 001		1.00	0.00	328.00		328.00	0.00
Total del Almacén :			1.00	1.00			328.00	328.00	
Total del Producto :			1.00	1.00	0.00		328.00	328.00	0.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	

Codigo Producto: 031

Nombre: Gato hidráulico para caja

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	6	Entrada	1.00		1.00	3,653.00	3,653.00		3,653.00
30/JUL/2014	6	salida del Almacén Ord. 001		1.00	0.00	3,653.00		3,653.00	0.00
Total del Almacén :			1.00	1.00			3,653.00	3,653.00	
Total del Producto :			1.00	1.00	0.00		3,653.00	3,653.00	0.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	

Codigo Producto: 032

Nombre: Motor reconstruido Freightliner 350 M-2

Método de costeo: Costo Promedio

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	6	Entrada	1.00		1.00	102,300.00	102,300.00		102,300.00
30/JUL/2014	6	salida del Almacén Ord. 001		1.00	0.00	102,300.00		102,300.00	0.00
Total del Almacén :			1.00	1.00			102,300.00	102,300.00	
Total del Producto :			1.00	1.00	0.00		102,300.00	102,300.00	0.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 033									
Nombre: Pintura esmalte rojo acabado automotriz anticorrosiva									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	4	Entrada	36.00		36.00	117.00	4,212.00		4,212.00
26/JUL/2014	4	salida del Almacén Ord. 001		18.00	18.00	117.00		2,106.00	2,106.00
Total del Almacén :			36.00	18.00			4,212.00	2,106.00	
Total del Producto :			36.00	18.00	18.00		4,212.00	2,106.00	2,106.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 034									
Nombre: Tinner									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	4	Entrada	60.00		60.00	36.00	2,160.00		2,160.00
26/JUL/2014	4	salida del Almacén Ord. 001		4.00	56.00	36.00		144.00	2,016.00
Total del Almacén :			60.00	4.00			2,160.00	144.00	
Total del Producto :			60.00	4.00	56.00		2,160.00	144.00	2,016.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 035									
Nombre: Soldadura									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	4	Entrada	100.00		100.00	65.00	6,500.00		6,500.00
26/JUL/2014	4	salida del Almacén Ord. 001		4.00	96.00	65.00		260.00	6,240.00
Total del Almacén :			100.00	4.00			6,500.00	260.00	
Total del Producto :			100.00	4.00	96.00		6,500.00	260.00	6,240.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 036									
Nombre: Grasas									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	4	Entrada	50.00		50.00	30.00	1,500.00		1,500.00
26/JUL/2014	4	salida del Almacén Ord. 001		2.00	48.00	30.00		60.00	1,440.00
Total del Almacén :			50.00	2.00			1,500.00	60.00	
Total del Producto :			50.00	2.00	48.00		1,500.00	60.00	1,440.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 037									
Nombre: Estopa									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	4	Entrada	40.00		40.00	12.00	480.00		480.00
26/JUL/2014	4	salida del Almacén Ord. 001		6.00	34.00	12.00		72.00	408.00
Total del Almacén :			40.00	6.00			480.00	72.00	
Total del Producto :			40.00	6.00	34.00		480.00	72.00	408.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 038									
Nombre: Desengrasante para manos									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	4	Entrada	50.00		50.00	18.00	900.00		900.00
26/JUL/2014	4	salida del Almacén Ord. 001		3.50	46.50	18.00		63.00	837.00
Total del Almacén :			50.00	3.50			900.00	63.00	
Total del Producto :			50.00	3.50	46.50		900.00	63.00	837.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 039									
Nombre: Cable eléctrico									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	5	Entrada	90.00		90.00	16.00	1,440.00		1,440.00
29/JUL/2014	5	salida del Almacén Ord. 001		2.00	88.00	16.00		32.00	1,408.00
Total del Almacén :			90.00	2.00			1,440.00	32.00	
Total del Producto :			90.00	2.00	88.00		1,440.00	32.00	1,408.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 040									
Nombre: Empaque exterior puertas									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	5	Entrada	80.00		80.00	7.00	560.00		560.00
29/JUL/2014	5	salida del Almacén Ord. 001		9.00	71.00	7.00		63.00	497.00
Total del Almacén :			80.00	9.00			560.00	63.00	
Total del Producto :			80.00	9.00	71.00		560.00	63.00	497.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 041									
Nombre: Empaque contrapuerta									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	5	Entrada	80.00		80.00	7.00	560.00		560.00
29/JUL/2014	5	salida del Almacén Ord. 001		8.00	72.00	7.00		56.00	504.00
Total del Almacén :			80.00	8.00			560.00	56.00	
Total del Producto :			80.00	8.00	72.00		560.00	56.00	504.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 042									
Nombre: Aceite de motor C 50									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	5	Entrada	200.00		200.00	42.00	8,400.00		8,400.00
29/JUL/2014	5	salida del Almacén Ord. 001		9.00	191.00	42.00		378.00	8,022.00
Total del Almacén :			200.00	9.00			8,400.00	378.00	
Total del Producto :			200.00	9.00	191.00		8,400.00	378.00	8,022.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 043									
Nombre: Líquido para frenos									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	5	Entrada	12.00		12.00	71.00	852.00		852.00
29/JUL/2014	5	salida del Almacén Ord. 001		1.00	11.00	71.00		71.00	781.00
Total del Almacén :			12.00	1.00			852.00	71.00	
Total del Producto :			12.00	1.00	11.00		852.00	71.00	781.00

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 044									
Nombre: Tornillo 1 1/2 "									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	5	Entrada	200.00		200.00	0.60	120.00		120.00
29/JUL/2014	5	salida del Almacén Ord. 001		26.00	174.00	0.60		15.60	104.40
Total del Almacén :			200.00	26.00			120.00	15.60	
Total del Producto :			200.00	26.00	174.00		120.00	15.60	104.40

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 045									
Nombre: Tuerca 3/8 "									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	5	Entrada	200.00		200.00	0.40	80.00		80.00
29/JUL/2014	5	salida del Almacén Ord. 001		26.00	174.00	0.40		10.40	69.60
Total del Almacén :			200.00	26.00			80.00	10.40	
Total del Producto :			200.00	26.00	174.00		80.00	10.40	69.60

CARROCERÍAS Y REMOLQUES

Entradas y Salidas del Almacén General

Del: 01/MAY/2014 Al: 31/JUL/2014

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
Codigo Producto: 046									
Nombre: Aceite de transmisión									
Método de costeo: Costo Promedio									

Fechas	Folios	Concepto	EN UNIDADES			Costo Unitario	EN IMPORTES		Total
			Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	
31/MAY/2014	5	Entrada	200.00		200.00	35.00	7,000.00		7,000.00
29/JUL/2014	5	salida del Almacén Ord. 001		6.00	194.00	35.00		210.00	6,790.00
Total del Almacén :			200.00	6.00			7,000.00	210.00	
Total del Producto :			200.00	6.00	194.00		7,000.00	210.00	6,790.00

En éste reporte se puede mostrar a detalle el tipo de movimiento que el producto tuvo durante el proceso de manufacturación, cabe resaltar que el dato es de suma importancia ya que se indica el número de orden a la cual se tiene que considerar para efectos de acumular el costo por concepto de materia prima.

Lo destacable de este reporte es el proporcionar los datos necesarios para registrar en el formato de orden de producción el consumo de materia prima dando lugar a una certeza en el cálculo de la materia prima.

CONCLUSIONES

Como se puede observar en el presente trabajo, el costo de lo vendido es la deducción más importante para las empresas transformadoras en México, pues es la deducción autorizada en la LISR de mayor cuantía para quien transformar materias primas y, que al momento de calcular el ISR repercute significativamente.

De acuerdo con la reforma que sufrió el artículo 29 fracción II de la LISR vigente a partir del primero de enero de 2005, al ser reemplazadas las compras de mercancías por el costo de ventas o costo de producción de lo vendido, como uno de los conceptos deducibles, se adicionan los artículos 45-A al 45-I, para crearse la Sección III, del Capítulo II, del Título II, denominado “Del Costo de los Vendido”; que como pudimos ver en el capítulo 2.3 del presente trabajo, en términos generales consiste en considerar el costo en que se invirtió para vender lo que se compró, o en su caso lo que costo producir un producto para ponerlo a la venta.

En el ejercicio del 2014 entra en vigor una nueva LISR, se abroga la anterior pero en el tema de costo de lo vendido sólo se dan pequeños cambios aplicables al método de valuación de inventarios y el sistema de costeo aplicable.

Con la reforma del 2005 dos de las ramas de la contaduría pública destacan al combinar sus aportaciones, contabilidad de costos y fiscal, pues ahora de la aplicación correcta de estas materias dependerá el correcto cumplimiento de disposiciones fiscales y por ente el pago del impuesto directo principal en México, el Impuesto Sobre la Renta.

El costo de lo vendido impacta gravemente a empresas pequeñas y medianas, como el caso de la empresa “Remolques y Carrocerías” que al momento del inicio del trabajo práctico, se detectó que carece de un buen sistema de costeo de los productos vendidos, y con ello existe un incumplimiento a las disposiciones fiscales, dado que no se tiene implementado un adecuado control de inventarios, una nula aplicación de control interno y en general una inadecuada administración que repercute en el pago del ISR.

La determinación del costo de ventas tradicionalmente tiene dos finalidades, una poder fijar un margen de utilidad y así establecer el precio de venta, y dos, obtener el importe correcto a deducir al momento de determinar el ISR. De nada serviría cumplir con la primera finalidad sin cumplir con la segunda, la autoridad fiscal cuenta con un

plazo de cinco años para revisar el cálculo del ISR de las empresas, no determinar correctamente el costo de lo vendido en un ejercicio fiscal pone en estado de incertidumbre a una empresa durante ese plazo.

La situación actualmente se ha agravado, con las nuevas disposiciones surgidas de la obligación de llevar la contabilidad electrónica, existe la obligación de enviar electrónicamente las balanzas de comprobación donde se reflejan las variaciones de las cuentas que implican la determinación del costo de lo vendido, quedando en la mira del Fisco, quien podrá ejercer sus facultades de comprobación y consecuentemente determinar un crédito fiscal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, del análisis de algunas jurisprudencias declaró constitucional la mayoría de las disposiciones aplicables al costo de lo vendido. Sin lugar a dudas nos estamos acostumbrando a un poder judicial cargado al resolver aspectos tributarios, del lado del contribuyente.

El caso de la empresa “Remolques y Carrocerías” presenta una falla grave en la determinación de uno de los tres elementos del costo, la materia prima, no así en los otros dos, es decir, la mano de obra y los gastos de fábrica. Este fue el punto medular a resolver en el trabajo de investigación; luego de analizar doctrinalmente el costo de ventas, se pasó al análisis del mismo tema a la luz de la normatividad aplicable a la contaduría pública, las Normas de Información Financiera.

Se concluye que las disposiciones fiscales reconocen tanto la doctrina como las NIF relativas al costo de lo vendido, con dos acotaciones importantes, una, el artículo 41 de la LISR no permite utilizar como método de valuación de inventarios el UEPS (últimas entradas primeras salidas) y, dos, el artículo 39 de la LISR establece como obligatorio el sistema de costeo absorbente sobre la base de costos históricos o predeterminados, desconociendo el sistema de costeo directo.

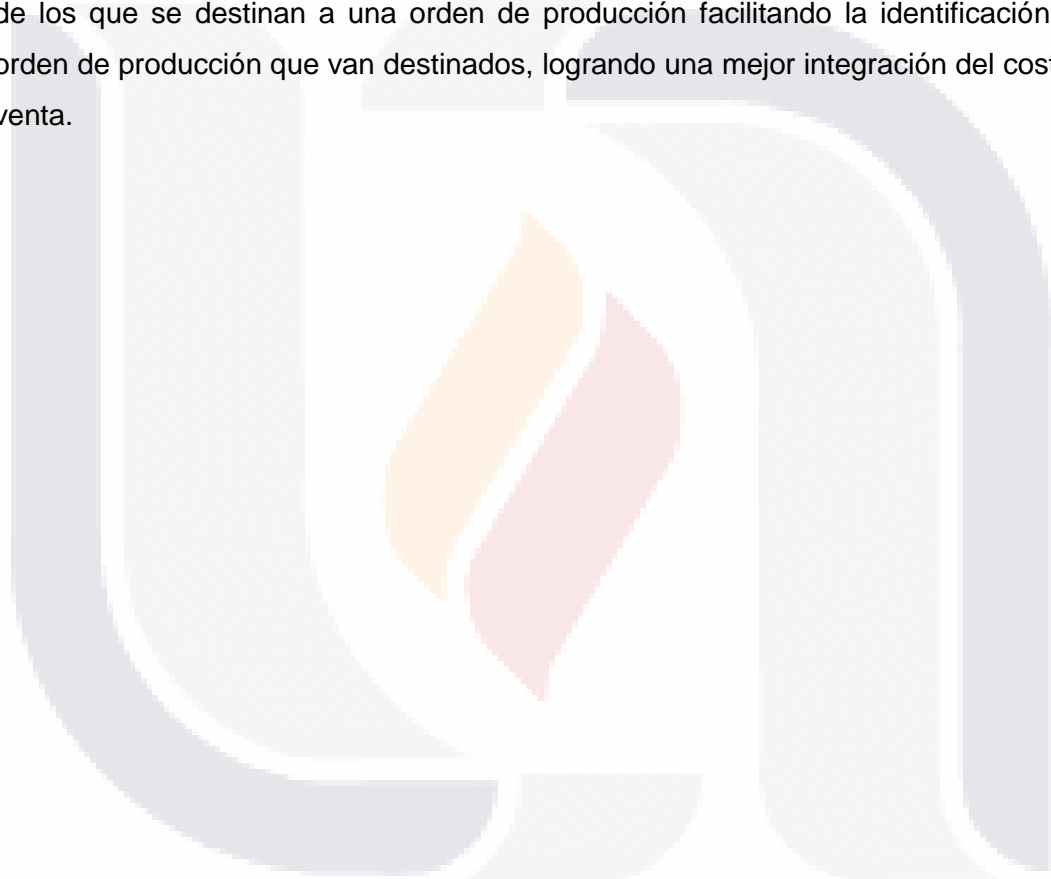
Realizado el estudio de estos tres aspectos, el doctrinal (conjunto de opiniones de los estudiosos en la materia), el contable (Normas de Información Financiera) y el fiscal (disposiciones aplicables de la LISR y el CFF), se procedió a hacer una propuesta en la determinación del costo de los vendido a la empresa “Remolques y Carrocerías”, mismo que se desarrolla en el apartado 3 del presente trabajo.

Se hace énfasis en aplicar un control interno que permita llevar un control de estradas y salidas al almacén, una correcta valuación de la materia prima, pues al comprarse un camión usado que a su vez sirve como insumo para otro reconstruido se deben

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

asignar valores a cada una de las partes esenciales del vehículo, tales como motor, cabina, transmisión automática, entre otros. Para así, bajo un sistema de costeo absorbente y mediante la valuación de inventarios bajo el método costo promedio, determinar correctamente el costo de lo vendido y cumplir con las disposiciones fiscales.

Para la resolución de la problemática planteada definitivamente es indispensable el apoyo de un sistema de cómputo especializado en el control de inventarios, en este caso fue empleado el paquete de computo denominado AdminPaq, el cual permite tener reportes a detalle de los materiales que se encuentran en el almacén así como de los que se destinan a una orden de producción facilitando la identificación a la orden de producción que van destinados, logrando una mejor integración del costo de venta.



BIBLIOGRAFÍA

ARREDONDO, M. (2008). *Contabilidad y análisis de Costos*. México: Grupo editorial Patria. (p-2)

HERNÁNDEZ, J. (2005). *Costo de Ventas Fiscal*. México: Editorial ISEF

HORNGREN, C., DATAR S., (2012). *Contabilidad de costos, un enfoque gerencial*. México: Pearson

GARCÍA, J. (2014). *Contabilidad de Costos*. México: MC Graw Hill.

LÓPEZ, E. (2006). *Costo de lo Vendido e Inventario Acumulable 2005-2006*. México: Editorial ISEF

MIRELES, S. (2014). *Contabilidad electrónica y sus apéndices*. Revista de la Facultad de Contaduría y Administración-UNAM, (602).

ORTEGA, A (1997). *Contabilidad de Costos*. México: Limusa

PÉREZ J. & CAMPERO E. (2014). *Taller de prácticas fiscales*. México: Editores Tax.

RAMÍREZ, G. (2014). *Contabilidad electrónica*. Revista de la Facultad de Contaduría y Administración-UNAM, (604).

TORRES, A. (2012), *Contabilidad de Costos*. México: MC Graw Hill.

Legislación

Ley del Impuesto Sobre la Renta (2013). México: Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión.

Código Fiscal de la Federación (2014). México: Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión.

Reglamento del Impuesto Sobre la Renta (2006). México: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación (2006). México: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Normas de Información Financiera (2014). México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Normas Internacionales de Contabilidad (2013). México: Comité Internacional de Normas de Contabilidad.

Medios Electrónicos

TORRES, S. & ESCALANTE, A. (2002). *Contabilidad de costos: análisis para la toma de decisiones*. México: McGraw-Hill Interamericana

<http://site.ebrary.com/lib/univeraguascalientessp/docDetail.action?docID=10522651&p00=costo%20de%20lo%20vendido> (Consultado 16 de septiembre 2014)

CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA. (2011) http://www.cinif.org.mx/imagenes/reporte_anual_cinif2011.pdf (Consultado 28 de agosto del 2014)

SINISTERRA, F. (2011), *Contabilidad de Costos*. Colombia: Ecoe Ediciones <http://site.ebrary.com.dibpxy.uaa.mx/lib/univeraguascalientessp/docDetail.action?docID=10552740&p00=costo%20ventas%20fiscal> (Consultado 5 de octubre del 2014)

MARKETING PUBLISHING (2007). *Compras e inventarios*. España: Ediciones Díaz de Santos,

<http://site.ebrary.com.dibpxy.uaa.mx/lib/univeraguascalientessp/docDetail.action?docID=10184480&p00=compras%20inventarios> (Consultado 14 de septiembre 2014).

www.sat.gob.mx

www.scjn.gob.mx